

SESION ORDINARIA

N°50-2021

Sesión ordinaria número 50-2021 celebrada por la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica, al ser las once horas del 09 de abril del dos mil veintiuno, celebrada de manera virtual. Con la asistencia de los señores:

CONSEJO DIRECTIVO

PRESIDENTE: Wilberth Quirós Palma.

VICEPRESIDENTE: Eliecer Chacón Pérez.

SECRETARIO: Gustavo Castillo Morales.

VOCAL 1: Yeudy Ramírez Brenes.

VOCAL 2: Ulises González Jiménez.

VOCAL 3: Francisco Rodríguez Johnson.



FUNCIONARIA

Valeria Zamora Moya-Departamento Administrativo.

AUSENCIAS JUSTIFICADAS

Favio López Chacón-Fiscal y María Acosta Gutiérrez-Tesorera.

AUSENCIAS INJUSTIFICADAS

No hubo.

VISITANTES POR INVITACIÓN

Yorleny León Marchena-Diputada del Partido Liberación Nacional, Mauricio Ondoy Villalobos-Asesor de Comisión Especial de la Provincia de Limón, encargada de analizar, investigar, estudiar, dictaminar y valorar las recomendaciones pertinentes en relación con la problemática social, económica, empresarial, Agrícola, turística, laboral y cultural de dicha provincia.

1 **VISITANTES:**

2 **No hubo.**

3 **ARTÍCULO I.**

4 **Orden del día**

5 Artículo I. Orden del día

6 Artículo II. Apertura de la sesión

7 Artículo III. Comprobación de quórum

8 Artículo IV. Audiencias (atención al público)

9 Artículo V. Lectura y Aprobación del Acta Anterior

10 Artículo VI. Lectura de Correspondencia

11 Artículo VII. Asuntos de trámite Urgentes

12 Artículo VIII. Presentación de la Modificación Interna Presupuestaria No.01-2021.

13 Artículo IX. Informe del señor Presidente y Administración (Presentación del Informe de
14 Ejecución correspondiente al mes de marzo, Informe de Ejecución del Primer Trimestre,
15 ejercicio económico 2021).

16 Artículo X. Asuntos Varios (Seguimiento del tema de Cantonato de los Concejos Municipales
17 de Distrito, Seguimiento del Proyecto de Ley N°22286 “*INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DEL*
18 *ARTÍCULO 7 LA LEY N°8173 DE 7 DE DICIEMBRE DE 2001, REFORMADO POR LA LEY*
19 *N.º 9208 DEL 20 DE FEBRERO DE 2014, REFORMA LEY GENERAL DE CONCEJOS*
20 *MUNICIPALES DE DISTRITO*, Comentar el Proyecto de Ley N°22410 “MODIFICACIÓN DEL
21 ARTÍCULO 40 DE LA LEY N°10, LEY SOBRE VENTA DE LICORES, DE 7 DE OCTUBRE DE
22 1936 Y SUS REFORMAS” y Varios)

23 Artículo XI. Mociones de los miembros del Consejo Directivo

24 Artículo XII. Acuerdos

25 Artículo XIII. Cierre de Sesión

26

27

28 **ARTÍCULO II.**

29 **Apertura de la sesión**

30 El señor Presidente Wilberth Quirós Palma da los buenos días a los presentes, expresa que esta sesión ordinaria se lleva de manera virtual por medio de la plataforma Microsoft Teams,

1 luego da lectura al Orden del Día programado para la sesión de hoy el cual se aprueba en
2 forma unánime.

3 **ARTÍCULO III.**

4 **Comprobación de quórum**

5 Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia, se determina que se cuenta con quórum
6 suficiente, por lo tanto, se puede dar apertura a la sesión.

7 **ARTÍCULO IV.**

8 **Audiencias (atención al público)**

9 **Se recibe la visita de la señora Yorlenny León Marchena-Diputada del Partido Liberación**
10 **Nacional (PLN).**

11 El señor Presidente indica que el día nos visita la Diputada Yorlenny León, para presentarnos
12 el Proyecto de Ley expediente N°22.363 “*DESARROLLO REGIONAL DE COSTA RICA*”, por
13 lo que le da la bienvenida a Diputada Yorlenny León y a su Asesor de Comisión y les externa
14 su agradecimiento por acompañarnos el día de hoy, luego le cede la palabra.

15 La Diputada Yorlenny León Marchena, toma la palabra da los buenos días a la vez externa el
16 agradecimiento por el espacio brindado para poder hablar de un Proyecto de Ley que
17 recientemente presentó en la Asamblea Legislativa, el cual se encuentra bajo expediente
18 N°22.363 para que lo conozcan y escuchar las observaciones o mejoras que ustedes puedan
19 recomendar para tener una mejor versión del proyecto relacionado con la regionalización en
20 Costa Rica.

21 El señor Presidente interviene para agradecerle por tomarlos en cuenta en temas legislativos,
22 temas que le conciernen al país como tal.

23 La Diputada Yorlenny León continua con la intervención, dice que este Proyecto de Ley es
24 definitivamente trascendental para Costa Rica, a la vez indica que va iniciar dando la
25 introducción y luego el señor Mauricio Ondoy les presenta el Proyecto de Ley en detalle.
26 Explica que este Proyecto de Ley nace del interés que tiene ella como legisladora en
27 generarles oportunidades a las regiones principalmente las regiones periféricas como lo es:
28 Puntarenas, Guanacaste, Limón y aunque es un proyecto que abarca a todo el país, está muy
29 pensando en esas Provincias, expresa que ella a lo largo de muchísimos años ha trabajado en

1 gestión para el desarrollo local el cual ha tenido la oportunidad de participar en muchísimos
2 espacios que tenemos en los territorios, así que acumula un nivel de frustración de lo que a
3 veces generan esos espacios y de lo poco que se puede conseguir de cada uno de esos
4 espacios, por esa razón es que tomaron una versión de proyecto que ya existía que había sido
5 archivado al inicio de esta administración y le incorporaron lo que ella le llama *dientes* una
6 serie de herramientas que permitan propiciar mejores condiciones, en términos generales. Este
7 proyecto lo que nos permite a los que estamos en las regiones y que trabajamos en desarrollo
8 como son las Municipalidades o los Concejos Municipales de Distrito nos permite tres cosas:

9 1. Ordenar la participación porque tenemos muchísimos espacios de participación, no todos
10 son productivos algunos de esos espacios incluso son duplicados de otros espacios que
11 ya tenemos, entonces con este Proyecto de Ley eliminamos o derogamos algunas Leyes,
12 algunos decretos, para justamente ir depurando, enfilar y enfocar nuestros esfuerzos de
13 participación en menores espacios pero que nos aseguren ser más efectivos a la hora de
14 obtener resultados.

15 2. Lo otro que hace este Proyecto de Ley y que es importante, es remozar los famosos
16 Coredes espacios que ustedes conocen, espacios que fueron creados por el Mideplán,
17 pero espacios donde hay muy poca gestión efectiva, entonces lo que hacen es convertir
18 estos Coredes en Aredes que no es solo un cambio de nombre, sino también un cambio
19 en la definición y en los alcances, las pasaron a agencias pensando mucho en la acción,
20 en organizaciones propositivas, en organizaciones que dan seguimiento y que además
21 tienen instrumentos para poder asegurarse que este esfuerzo de participación que van a
22 llevar a cabo se vea retroalimentado con proyectos concretos que tengan que ver con
23 bienes o servicios en un territorio ¿Cómo se logra esto dentro de las Aredes? Explica
24 rápidamente que hay tres instrumentos que son muy importantes:

25 • Uno, tiene que ver con los famosos planes regionales de desarrollo ya que a estos
26 planes se obliga a que estén vinculados con el plan nacional de desarrollo, entonces
27 esa vinculación obligatoria hace que ya nosotros dejemos de tener un plan nacional de
28 desarrollo pensado desde San José para el resto del país y pasemos a tener un plan
29 nacional de desarrollo que recoge las necesidades de todas las diferentes regiones del
30 país.

1 • Dos, lo otro que hace el Proyecto de Ley para fortalecer las Aredes es que genera algo
2 que se llama las mesas de negociación y dentro de estas mesas de negociación
3 creamos algo que se llama los acuerdos de negociación, estas mesas de negociación
4 es que dos veces al año la Junta Directiva de estas Aredes se sienta con los Jerarcas
5 para negociar proyectos que sean importantes para ese territorio en particular y esa
6 negociación conlleva a que aquellos proyectos que se logren negociar de mutuo
7 acuerdo y que se vayan a realizar, se incorporen dentro del plan de trabajo de las
8 instituciones y se les asigne contenido presupuestario por ley a esos proyectos,
9 entonces esos acuerdos de negociación permiten institucionalizar la iniciativa y además
10 generen consecuencias para el jerarca que incumpla con esos acuerdos de
11 negociación.

12 • Tres, otro aspecto importante que incorpora esta propuesta, es que creamos el famoso
13 fondo de desarrollo regional, este es un fondo el cual las Aredes en este caso pueden
14 concursar una vez al año y de esta manera presentar algún Proyecto de Ley que no
15 esté incorporado dentro de esos acuerdos de negociación pero que si este dentro de
16 los planes regionales de desarrollo y de esa manera obtener recursos adicionales para
17 poder llevar a cabo este Proyecto de Ley, esos son los elementos que tienen que ver
18 con organizar la participación y el fortalecimiento de los espacios de participación.

19 3. Hay un tercer componente que tiene el Proyecto de Ley, es el de generar datos de los
20 territorios, por lo que están obligando a Mideplán a generar estadísticas del desarrollo y
21 están obligando al Banco Central de Costa Rica para que genere el producto interno bruto
22 (PIB) para cada región, es importante saber cuánto le aporta cada región nuestra a este
23 país porque de eso nos va a permitir tener un mayor músculo político para poder movilizar
24 recursos hacia nuestro territorio.

25 Estos son los tres componentes centrales que tiene este Proyecto de Ley, esta etapa en la que
26 estamos es una etapa donde estamos hablando (audiencias y consultas) con diferentes
27 personas y organizaciones del proyecto, el cual están sumamente interesados en conocer las
28 observaciones y recomendaciones, ya algunas personas les han ido brindando y
29 observaciones y recomendaciones que poco a poco las han ido acopiando y que en los
30 próximos días una vez finalizada está etapa de divulgación y de realimentación que han estado

1 desarrollando se van a sentar a analizarlas y ver cuales pueden incorporar dentro del Proyecto
2 de Ley que estarían haciendo a través de un texto sustitutivo el cual reúna las condiciones
3 mejores para tener una mejor versión.

4 Este Proyecto de Ley se encuentra en la Comisión del Caribe la cual ella preside, donde están
5 representantes de la provincia de Limón y aunque es un proyecto para todo el país le parece
6 importante llevarlo a una Comisión Regional, indica que ella queda aquí con la explicación, a
7 la vez le solicita al señor Mauricio Ondoy para que le ayude hacer una presentación más en
8 detalle del Proyecto de Ley de una manera breve y después se escucharán por parte de
9 ustedes las observaciones que puedan tener.

10 El señor Mauricio Ondoy da las buenas tardes e indica que va tratar de ser lo más breve con
11 la presentación del proyecto, a la vez consulta qué les parece si el presenta el proyecto en el
12 archivo que lo tiene para que lo puedan ver e irlo comentando o qué si prefieren puede
13 explicarlo sin necesidad de verlo.

14 El señor Presidente expresa que talvez se haga de manera breve y en resumen, porque la idea
15 de hoy es conocer el proyecto para pelotearlo, con la explicación que nos dio la Diputada
16 Yorlenny León sabemos que va puntualmente en el desarrollo nacional podría pensar que talvez
17 ahora salga una lluvia de ideas y propuestas, pero si para efectos de fondo es mejor que cada
18 uno de manera individual lo digiramos bien y lo adaptemos a la realidad nuestra, ya luego
19 haremos un aporte en común como Federación.

20 El señor Mauricio Ondoy toma nuevamente la palabra, indica que como les comentaba la
21 Diputada Yorlenny León, la lógica del proyecto es invertir esa costumbre que hemos seguido
22 hace muchos años de que las decisiones se toman de manera vertical es casi como que el
23 Ejecutivo decide que hacer, como hacerlo va a las regiones y les dice es esto y no existe una
24 toma de decisiones basada en consideraciones desde lo regional es decir desde donde se
25 originan las necesidades que deberían ser atendidas. La finalidad de la Ley es como lo
26 mencionó la Diputada Yorlenny León impulsar el desarrollo regional en el país, la intensión es
27 reducir progresivamente desequilibrios que conocemos que han sido desafortunadamente
28 históricos y si bien es cierto en nuestro país no hay ciudadanos ni de segunda ni de tercera y
29 en muchas ocasiones existen brechas que los mismos ciudadanos y ciudadanas tienen que
30 pasar por un calvario de tiempo y necesidades hasta que puedan ser escuchados y en esta

1 medida la iniciativa lo que busca justamente es tratar de reducir esas asimetrías y poder
2 garantizar que la política pública realmente sea la que atienda las necesidades de la región.
3 Este Proyecto de Ley en el **artículo 4** habla del tema de los principios del desarrollo regional
4 en el último inciso que es el o), él considera que es muy importante para el análisis de esta
5 iniciativa, la cual es un principio que se llama equidad territorial que dice: que todas las
6 personas deben de tener acceso a los beneficios del desarrollo regional indistintamente del
7 espacio geográfico en que habita. Este principio regirá el proceso inter e intra regional, que es
8 precisamente de lo que les estaba hablando, es tratar de que verdaderamente en la práctica
9 en este país no se necesitan ciudadanos ni de segunda ni de tercera que la dignidad de todos
10 sea respetada y que evidentemente el estado y el gobierno tomen en consideración las
11 necesidades específicas de las regiones. En el **artículo 9** habla de las rectorías. La rectoría
12 en este caso va hacer de Mideplán en calidad de ente rector del Sistema Nacional de
13 Planificación, es importante aclarar aquí que está no es una ocurrencia son competencias que
14 se le está dando a Mideplán porque hay jurisprudencia de la Sala Constitucional que avala que
15 sea este Ministerio que tenga esa capacidad de dirección, esto no es una decisión antojadiza
16 o arbitraria, sino que está sustentada justamente en lo que la Sala Constitucional ya ha dicho.
17 En el **artículo 10** habla de los Órganos y entes del Subsistema como lo es:

- 18 a) El Mideplán y sus dependencias de alcance regional.
- 19 b) Los ministerios, las instituciones descentralizadas y las empresas públicas con incidencia
20 regional, y sus respectivas oficinas o direcciones regionales.
- 21 c) Las instancias de participación ciudadana y de coordinación interinstitucional vinculadas
22 al desarrollo regional.
- 23 d) Las municipalidades.

24 Este artículo es el reconocimiento expreso que hace la iniciativa de que aquí la puerta de todos
25 es indispensable ya que realmente lo comprendemos con mucha mayor conciencia porque
26 uno se pregunta ¿Qué actores están fuera del desarrollo regional? Por lo que es importante
27 especificar en este caso cuales van hacer los órganos y los entes del subsistema para que
28 quede muy claro cuál es la responsabilidad y que en este caso estas instituciones que están
29 detalladas en la norma entiendan que están obligadas a partir de la aprobación de la Ley a
30 atender cualesquiera de las solicitudes o iniciativas del desarrollo regional porque existe ese

1 mandato legal, luego pasa al título III que habla de los instrumentos, división y gobernanza
2 para el desarrollo regional y aquí hablan de gobernanza porque es importante también que
3 consideremos esta Ley como un vehículo justamente para mejorar la gobernabilidad del país
4 y la gobernabilidad entendida como la posibilidad que tienen los países de resolver sus
5 problemas o los retos que están afrontando, esa gobernanza como lo dije antes se ha
6 interpretado como una potestad de mandato de los órganos del estado y los entes del gobierno,
7 que muchas veces como jefes van a la zona y creen saber cuáles son las necesidades
8 simplemente porque son los jefes y porque tienen además ese mandato legal y lo que se
9 debe hacer es más bien comenzar a razonar de manera inmersa, poder escuchar a las
10 personas que están pensando en los espacios que el desarrollo regional tiene y poder traducir
11 esas necesidades en políticas públicas. En cuanto a este proyecto en la discusión que han
12 tenido entre ellos lo que puede comentar es que hasta el momento no han encontrado ninguna
13 oposición, legalmente la iniciativa es muy bien vista, sin embargo, algunas de las cuestiones
14 que giran en torno a eso es que es muy difícil cambiar el paradigma que toda la vida hemos
15 seguido de que el mandato es vertical y que el jefe no tiene que considerar las necesidades
16 o recomendaciones de nadie para gobernar y realmente él considera que esto debería ser al
17 revés, sabemos hoy que los países que más han avanzado en el desarrollo humano son
18 justamente los países que pueden o que han hecho suyas las exigencias de grupos, no
19 solamente en el centro de sus países sino afuera también y que además cada región puede
20 tener necesidades que son muy distintas y muchas veces los planes de estudios son
21 herramientas casi uniformes que pretenden ser aplicadas de la misma manera y con la misma
22 receta en todas las zonas, luego el **artículo 14** establece que el Plan Estratégico Nacional y el
23 Plan Nacional de Desarrollo deben integrar las propuestas y desafíos propuestos en los Planes
24 Estratégicos regionales, él cree y también se lo ha comentado a la Diputada Yorlery y a las
25 señoras de Mideplán que este es el corazón de la iniciativa del proyecto, porque aquí se
26 consagra el hecho de que ahora para el Plan Estratégico Nacional y el Plan Nacional de
27 Desarrollo no es facultativo ya no se trata de si quieren hacerlo o no, aquí es donde radica el
28 mandato legal por lo que pide que le pongan una especial atención a este artículo, luego
29 establece que los Planes Estratégicos se elaborarán de acuerdo con los principios de
30 subsidiariedad y complementariedad, considerarán la planificación municipal y territorial de

1 aquellos cantones y territorios que integren las regiones, de forma tal que se incorporen las
2 aspiraciones de la ciudadanía para él este otro párrafo también es fundamental, expresa que
3 añadieron aquí las Municipalidades porque hay un tema en el que debemos ser muy
4 cuidadosos y también muy respetuosos, este es justamente el de la autonomía municipal ya
5 que las Municipalidades son ese primer acercamiento que tienen los ciudadanos y las
6 ciudadanas con el poder del estado y en esa medida es importante que las Municipalidades
7 jueguen un papel muy importante en este Proyecto de Ley porque son los primeros en empezar
8 a traducir o empezar a decodificar los mandatos de la Ley y por otro lado cree que las
9 Municipalidades son un efecto catalizador en esto y por eso es que creemos que aquí el rol de
10 las Municipalidades es importante pero también tenemos que ser muy cuidadosos y
11 respetuosos del tema de la autonomía, luego hay un aspecto novedoso de la iniciativa que es
12 el observatorio de desarrollo regional que viene en el **artículo 15**, este observatorio que se
13 crea como función del Mideplán con el objetivo de brindar información para el diagnóstico, el
14 análisis, la generación de propuestas y la toma de decisiones. Las instituciones públicas,
15 atenderán los requerimientos específicos de información que solicite el Mideplán cumplir con
16 la anterior función. Él cree y está convencido de que esta es otra de las grandes innovaciones
17 de la administración pública en este proyecto porque muy pocas veces tenemos esa
18 oportunidad de analizar y decir, un momento y a veces la finalidad de la administración pública
19 es hacer y las consecuencias se analizan o se toman en consideración desafortunadamente
20 hasta que son consecuencias y muchas veces con las políticas públicas no alcanzamos los
21 objetivos justamente porque nunca reflexionamos en el camino sobre que estábamos haciendo
22 porque tenemos una política pública que tenemos que aplicarla de manera taxativa a raja tabla
23 y luego todos tenemos que lidiar con esas decisiones que tomamos; por lo que este
24 observatorio es justamente ese espacio que en la administración se da para comprender
25 realmente si las decisiones que están llevándose a cabo o que se están gestando son
26 realmente las decisiones idóneas o si hay que ajustarlas, expresa que a él le encanta mucho
27 una frase que dice: *“herrar es humano pero perseverar es diabólico, muchas veces todos nos
28 equivocamos y lo malo no es equivocarnos, lo malo es que queramos seguir haciendo las
29 cosas de la misma manera a pesar de que sabemos que no nos generan los resultados que
30 queremos”* y en esa medida cree que el observatorio es una herramienta que la administración

1 pública no ha tenido y que es realmente para que empecemos a reflexionar sobre el tipo de
2 políticas públicas regionales que estamos aplicando, luego el **artículo 16** habla de estadísticas
3 e información: Todas las instituciones públicas, de acuerdo con su naturaleza, deben producir,
4 registrar, procesar, presentar, actualizar y facilitar periódicamente sus estadísticas, de acuerdo
5 con las regiones de planificación vigentes en el país y las unidades territoriales administrativas
6 cantonales y distritales. Esto es importante porque muchas veces no tenemos la certeza de
7 cuáles son las consecuencias de la aplicación de ciertas políticas en el país, luego en el
8 **artículo 17** habla de los índices económicos y la Diputada Yorleny lo menciono antes, el Banco
9 Central de Costa Rica debe calcular un PIB regional, además cualquier otra información que
10 permita analizar el comportamiento económico en cada una de las regiones de planificación,
11 esto también es una de las cuestiones que la iniciativa aporta a la discusión del proyecto y que
12 él considera muy importante, porque es el poder entender como operan las regiones en
13 términos económicos, esto es un tema de poder entender las dinámicas económicas de cada
14 región para que el estado pueda ajustarse y entender que si determinada actividad económica
15 no está siendo la adecuada que el estado pueda tomar las decisiones correctas para de alguna
16 manera atender ese problema, atender esa región y poder enrumbarla o si es necesario
17 cambiar de estrategia para que la productividad y desarrollo de esa región pueda apuntalarse
18 de manera más sostenida y hasta la fecha ese es el problema que en los índices económicos
19 macro que el país tiene las regiones no se ven reflejadas y casi que están hasta invisibilizadas,
20 por lo que las mediciones de poder calcular un PIB regional nos pueden aportar con mucho
21 mayor certeza no solo la participación de esa región en la economía, sino también como
22 podemos ayudar a mejorar esa zona, luego en el capítulo II en el **artículo 18** habla de la
23 división regional del país que establece que es potestad del Mideplán establecer la integración
24 y división, considera que todos somos conscientes de que la división política del país cuando
25 vemos el mapa no necesariamente obedece a la forma en la que las dinámicas regionales se
26 llevan a cabo, por ejemplo tenemos Cantones como Puntarenas y en el caso de Coto Brus
27 tienen muy poca vinculación económica con la del centro de Puntarenas y a pesar de que es
28 una Provincia que va casi desde Panamá y que colinda con Guanacaste, entonces la dinámica
29 de Puntarenas es curiosa porque no están delimitadas por ese límite político y en el caso de
30 Coto Brus algunas de las actividades económicas tienen más dinamismo con Pérez Zeledón,

1 pero algunas otras tienen dinamismo con Corredores y entonces en esa medida es bueno que
2 esa división regional del país no sea una división que este escrita en piedra, que entendamos
3 que esas dinámicas pueden cambiar y que puede haber regiones del país que en determinada
4 actividad económica sean de una forma y que esas regiones se comuniquen con otras regiones
5 en específico, pero que para otra actividad económica tengamos una conformación distinta de
6 zonas inclusive que puedan darse cierta reciprocidad y que no necesariamente están dibujadas
7 en el mapa. Luego el **artículo 23** habla de la creación de las Aredes la cual quiere comentar
8 un poco, las Aredes son una Agencia Regional de Desarrollo, en adelante Arede por cada
9 región, el Aredes evidentemente es el plural en su conformación deberán incluirse los diversos
10 actores del desarrollo regional. Las Aredes operarán conforme a la regionalización establecida
11 por la normativa vigente. En el caso de la región Central, dadas las características particulares,
12 se podrán establecer estructuras organizativas y de coordinación subregional, que permitan
13 cumplir con los propósitos de la presente Ley. Aquí debe quedar muy claro que no se está
14 eliminando los Coredes, en este artículo dice se crea porque están cambiándoles el nombre,
15 pero los fines y los alcances se van a mantener lo único que va a cambiar es la forma en que
16 los están llamando y la intención de esto es que el entendido de que la iniciativa de Ley estaba
17 incluyendo cambios significativos consideraban importante además que por recomendación de
18 Mideplán se remozara el nombre, pero no se trata en lo absoluto de restarle competencia a los
19 Coredes actuales y estas es una de las aclaraciones que más han hecho. Luego en el **artículo**
20 **25** en el último párrafo establece que, mediante reglamento, el Mideplán normará los aspectos
21 necesarios para la integración y funcionamiento de las Aredes, entendiendo esto que es el
22 ministerio que tiene esa competencia. Luego en el **artículo 27** establece mesas de acuerdo
23 para el desarrollo regional, estas mesas estarán constituidas por una delegación de ministros
24 o ministras, o viceministros o viceministras en su representación, presidentes o presidentas
25 ejecutivos o gerentes en su representación y el directorio de las Aredes de cada región. En
26 caso de asistir a las Mesas de Acuerdos funcionarios en calidad de representación, lo harán
27 con vos, voto y poder de decisión en el acto. La presidencia de la Mesa de Acuerdo
28 corresponderá a la presidencia de la Aredes y se reunirá en cada una de las regiones, al menos
29 una vez por semestre. Luego pasa al título IV Financiación del Desarrollo Regional, en los
30 últimos años ha habido una discusión en la Asamblea Legislativa y por recomendación de la

1 Contraloría General de la República no podemos pretender plantear una iniciativa de Ley sin
2 que esa iniciativa de Ley no valla acompañada de una fuente de financiamiento y talvez lo que
3 está más sujeto a discusión en este momento sobre la iniciativa de este proyecto es como se
4 va a financiar, ya se han recibido aportes de muchas de las instituciones que les han
5 contestado inclusive han recibido aportes de la subcomisión en la que está el proyecto de
6 algunos métodos de financiamiento que pueden ser eficientes y útiles para la iniciativa y los
7 están tomando en consideración, una vez que puedan finalizar con la etapa de la recepción de
8 las consultas van hacer un trabajo de sentarsen y poder incluir esas formas de financiamiento
9 que han propuesto y que consideren que sean posibles y eficientes. Luego el **artículo 32** que
10 habla de Dotación del Fonader que es el fondo que se constituye con recursos provenientes
11 de:

- 12 a) Aporte público solidario para el desarrollo regional.
- 13 b) Contribuciones, aportes, donaciones, legados y transferencias de las municipalidades, las
14 empresas públicas, personas físicas y personas jurídicas. Para el caso de las dos últimas,
15 los aportes o donaciones que hagan al Fonader serán deducibles del Impuesto sobre la
16 Renta por una única vez.
- 17 c) Los proyectos seleccionados para la Región Huetar Caribe podrán ser cofinanciados con
18 recursos propios del Fondo en conjunto con recursos del canon por la explotación de la
19 concesión y para el desarrollo regional, de acuerdo con lo establecido en el contrato de la
20 Terminal de Contenedores de Moín. Para ello, el Fondo deberá presentar ante Japdeva
21 dichos proyectos para que sean sometidos a la metodología existente y considerados para
22 aprobación por el Consejo Director de Japdeva. De ser aprobados, Japdeva realizará las
23 coordinaciones para trasladar los recursos pertinentes al Fondo o a la Unidad Ejecutora
24 determinada.
- 25 d) A partir del año 2023, un 1% del ingreso anual que recauden las municipalidades por
26 concepto del impuesto de bienes inmuebles, conforme al artículo 30 de la Ley del Impuesto
27 sobre Inmuebles, N.º7509, de 9 de mayo de 1995, y sus reformas.
- 28 e) El diez por ciento del impuesto a la madera establecido en la Ley número 7575, Ley
29 Forestal, de 5 de febrero de 1996.
- 30 f) Las ayudas de cooperación internacional.

1 Al finalizar la explicación del Proyecto de Ley el señor Mauricio Ondoy indica que ellos están
2 atentos para responder a las consultas.

3 La Diputada Yorleny León expresa que quedan atentos si alguno tiene alguna duda, consulta
4 o si necesitan más tiempo para revisar bien el proyecto y si es necesario nos podemos volver
5 a contactar, por lo que quedan atentos.

6 El señor Presidente externa las gracias a la Diputada Yorleny León y al señor Mauricio Ondoy
7 por la exposición del proyecto de manera resumida porque sabe que el Proyecto de Ley tiene
8 mucho más carne, pero en resumen lo que nos expusieron es la inclusión de los territorios
9 como tal otra cosa muy importante que mencionaron es que a veces crear proyectos sin contar
10 con contenido económico es muy complicado porque total los proyectos se quedan en el aire
11 y van entrando en vigencia diez o quince años después cuando haya dinero y cuando la
12 realidad es otra, algo muy importante en este proyecto es que los territorios sean parte
13 importante, como diría él, ese sazón ante un proyecto nacional. Al respecto pregunta a los
14 presentes ¿Sí se van a referir respecto al Proyecto de Ley?

15 El señor Rodríguez Johnson indica que tiene algunas dudas, las cuales va a mencionar a
16 continuación:

17 1. Una es, ahora que hablaban de que el país se está centralizando en algunas instituciones
18 ¿Ven conveniente la planificación? Porque cuando ustedes hablan de la autonomía
19 municipal nosotros vemos más bien que a las Municipalidades nos están quitando esa
20 autonomía, de hecho, que nosotros somos lo más cercano a las necesidades del pueblo.
21 En cuanto a la explicación que hicieron de la planificación, le gustaría que por favor se la
22 expliquen, porque es más los CCCI o todas estas figuras que aparecen muchas veces no
23 cumplen el objetivo que se quiere y el Mideplán provoca estas cosas, en su caso él ve que
24 se gasta el tiempo en instituciones y no se saca nada provechoso talvez por la planificación
25 o línea de trabajo que ellos tienen en este momento.

26 2. El otro asunto es, ahorita hay Leyes que se han aprobado como es el caso de esta Ley
27 que aprobaron de la planificación urbana y que ahora se la están dando a otra institución,
28 siendo los Concejos Municipales de Distrito y las Municipalidades los concedores del
29 desarrollo y que es preocupante que a las Municipalidades les estén quitando esa
30 autonomía municipal que han tenido en otros momentos. Al respecto indica que en cuanto

1 a lo de Coredes él forma parte de hecho, los Coredes y los Concejos Territoriales son
2 instituciones en las que uno esperaría más, de hecho, en los Concejos Territoriales se
3 decía que había que desarrollar todas las zonas rurales y todavía no vemos ese empuje
4 que nosotros pensamos que se iba a lograr.

- 5 3. Otra duda que tiene es la siguiente ¿Por qué se le está haciendo el cambio de Coredes a
6 Aredes, ¿Cuál es la situación, hay algún significado en especial?

7 La Diputada Yorleny León indica que va aclarar dos dudas de las que se han mencionado:

- 8 • Una es la autonomía, este Proyecto de Ley no roza absolutamente en nada con el tema
9 de la autonomía de las Municipalidades, recordemos que ya en los territorios existen de
10 espacios de participación ya existen los Coredes, los CCCI, los Concejos de Desarrollo
11 Territorial, entre otras instituciones y ninguno de estos espacios de participación que
12 existen le ha robado autonomía a las Municipalidades eso es importante , por lo que cree
13 dejarlo claro y este Proyecto de Ley con la transformación que hace de las Aredes
14 tampoco vendría a robarle o a usurpar ese tema de la autonomía municipal.
- 15 • La otra aclaración es el tema del cambio de las Coredes, no es un cambio de nombre, lo
16 que están diciendo es que las Coredes pasen hacer agencias y una característica que
17 tiene las agencias es que son espacios de más acción, donde las Municipalidades
18 además tienen una silla asignada dentro de ese grupo que integra las Aredes, son
19 espacios de acción y de consolidación de acciones, esas son las características que tiene
20 una agencia con respecto a otras organizaciones que podamos tener en el territorio, con
21 cambiarles el nombre lo que están haciendo es cambiándoles la dinámica, porque ella en
22 este país quiere tener organizaciones que visualicen el desarrollo, que construyan ese
23 desarrollo y que además tengan herramientas para consolidar ese desarrollo, ¿Dónde ve
24 ella a los Concejos Municipales de Distrito y a las Municipalidades? Facilitando insumos
25 y condiciones para que a través de esas Aredes, ese Cantón o esa región pueda salir
26 adelante con esos proyectos que son regionales y que hoy la legislación cuesta que se
27 desarrolle, porque hoy la legislación dice que hoy ella no puede poner un clavo ni una
28 piedra en el Cantón vecino, aunque se comparta el mismo puente para conectarnos de
29 un lado a otro lado porque hoy la Ley no lo permite, pero con este Proyecto de Ley es
30 posible desarrollar proyectos regionales y ¿Qué significa regionales? que atraviesan

1 diferentes Cantones y que a todos esos Cantones les interesa poder llevarlos a cabo,
2 esas serían las aclaraciones.

3 El señor Rodríguez Johnson le da las gracias a la Diputada Yorleny León, a la vez indica
4 que hay que seguir analizando el proyecto porque lo que nosotros necesitamos son Leyes
5 que funcionen y que podamos desarrollar en nuestras comunidades.

6 El señor Presidente expresa que coincide con lo comentado por el señor Rodríguez
7 Johnson, por ejemplo, el INDER cambio de nombre, pero no cambia las políticas rurales,
8 las políticas nacionales y a raíz de eso es que muchas veces uno es un poco precavido y
9 es que no se trata tanto de cambiar de nombres sino de actitud.

10 La Diputada Yorleny León dice que ella es de las que cree que hay que hacer, hay que
11 trabajar y hay que avanzar, porque el país tiene que avanzar.

12 El señor Mauricio Ondoy indica que la Diputada Yorleny León preciso algo que él también
13 quiere aclararlo, cuando él se refirió al nombre de las Aredes talvez no logró explicarlo con
14 claridad, pero las Aredes no le resta competencia a Coredes, las Aredes lo que hace es
15 maximizar las competencias.

16 El señor Rodríguez Johnson da la gracias e indica que lo tiene muy claro y lo importante
17 es como lo dijo la Diputada Yorleny León que funcione el proyecto y que se pueda
18 desarrollar este país y todos nuestros pueblos, a la vez da las gracias.

19 El señor Presidente pregunta ¿Qué si alguien más se va a referir al tema?

20 El señor Presidente indica que a nadie responder quiere aprovechar la buena voluntad de
21 la Diputada Yorleny León, en miras de fortalecer los territorios, actualmente en la Asamblea
22 Legislativa se encuentran de momento tres proyectos de Cantonato, el de Monteverde,
23 Cóbano y Peñas Blancas, en el caso de Monteverde es el que va más avanzado, por lo
24 que le solicitamos el apoyo de estas propuestas de Cantonato, también quiere pedirle el
25 apoyo en una situación que le está pasando y que no sabe si a los demás compañeros
26 Intendentes también les está pasando, es en referencia a los recursos de la Ley N°8114
27 /N°9329, resulta ser que vamos por el mes cuatro y a Tucurrique no le ha ingresado el
28 primer desembolso del 2021.

29 El señor Castillo Morales interviene dice que a él tampoco.

1 El señor Presidente dice que por eso hace el comentario abierto y es cuando uno dice que
2 difícil, porque luego al fin de año te castigan porque no ejecutas los recursos, pero vean
3 por donde vamos como no se van a ir esos recursos al superávit si no llegan cuando tienen
4 que llegar y luego nos están evaluando la poca ejecución, es por esta razón que le solicita
5 el apoyo a la Diputada Yorlenny León porque considera que este es un tema para que sea
6 de control político de vez en cuando.

7 La Diputada Yorlenny León le indica al señor Presidente que tiene toda la razón.

8 El señor Castillo Morales indica que en cuanto a este tema hay diversos factores porque
9 él consultó y a lo que tiene entendido si se giró por parte del MOPT, pero en su caso
10 particular la Municipalidad Madre que es Alvarado no gestiona ante el MOPT, entonces el
11 MOPT no les traslada los recursos, porque no cumplen con los requisitos de lo que se
12 solicita y quiénes son luego los que salimos afectados, somos nosotros porque en el caso
13 de él le están urgiendo los recursos y por culpa de la Administración de la Municipalidad
14 Madre no los tiene.

15 El señor Presidente pregunta ¿Qué si algún otro de los Intendentes tiene algún otro tema
16 que ella nos pueda ayudar desde el tema legislativo?

17 Ninguno de los presentes responde.

18 La Diputada Yorlenny León da las gracias por el espacio y por la oportunidad que le dieron
19 de presentar este proyecto de Ley.

20 El señor Presidente le da las gracias a la Diputada Yorlenny León y al señor Mauricio Ondoy
21 por la explicación del proyecto.

22 **ARTÍCULO V.**

23 **Lectura y Aprobación del Acta Anterior**

- 24 **1.** Se procede a la lectura del acta de la Sesión Ordinaria número 49-2021.

25 **ACUERDO 1°**

26 No existiendo objeciones, ni correcciones, el Consejo Directivo, somete a votación el acta de
27 la sesión ordinaria número 49-2021, todos los presentes la aprueban ratifican en todos sus
28 extremos.
29
30

1 2. Se procede a la lectura del acta de la Sesión Extraordinaria número 21-2021.

2
3 **ACUERDO 2°**

4 No existiendo objeciones, ni correcciones, el Consejo Directivo, somete a votación el acta de
5 la sesión extraordinaria número 21-2021, todos los presentes la aprueban ratifican en todos
6 sus extremos.

7 **ARTÍCULO VI.**

8 **Lectura de Correspondencia**

9 1. Oficio CYV-OF-GE-020-2021 de la Unidad de Catastro del Concejo Municipal de Distrito
10 de Cóbano, suscrito por el Ing. David Chaves Villalobos-Catastro y Zona Marítimo
11 Terrestre, el cual se detalla a continuación:



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO
UNIDAD DE CATASTRO
Tel: 2642-0238, 2642-0510 Ext. 116 Fax: 2642-0613
Web: www.municobano.go.cr
Email: catastro@unicobano.go.cr

Cóbano, 17 de marzo del 2021.

REFERIRSE AL OFICIO: CYV-OF-GE-020-2021

14
15
16
17 **Señores(as):**

Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica.

18
19
20 **ASUNTO: Respuesta OFICIO FECOMUDI 040-2021.**

Por medio del presente me permito saludarles y a la vez dar respuesta a lo solicitado a través del oficio FECOMUDI 040-2021 en relación a la respuesta que dio el INVU en el oficio PE-AL-028-2021.

21
22
23 En la respuesta del punto 1):

- 24 A. Se responde que el previo visado del INVU no violenta la autonomía municipal, además, menciona que *"En este sentido el visado por parte del INVU para los fraccionamientos con fines urbanísticos están regulador en el inciso 49) del artículo 6 y artículo 22 del Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones"*. El inciso 49) del artículo 6 del RFU habla que los fraccionamientos con fines urbanísticos son los que se ubican fuera del cuadrante urbano, y el artículo 22 sugiere que para autorizar el visado de planos de fraccionamientos con fines urbanísticos el fraccionador debe presentar ante el INVU, previo al visado municipal, un grupo de requisitos para que el INVU pueda otorgar el respectivo visado.

25
26
27 El Concejo Municipal de Distrito de Cóbano hasta el día de hoy no ha logrado definir los cuadrantes urbanos y entendemos que el INVU que también tiene potestad aún lo ha hecho. Se supone que los demás concejos de distrito se encuentran una situación parecida, por lo que sería importante pedirle al INVU que nos indique con qué criterio podemos definir

28
29
30 **Página 1 de 4**



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO
UNIDAD DE CATASTRO
Tel: 2642-0238, 2642-0510 Ext. 116 Fax: 2642-0613
Web: www.municobano.go.cr
Email: catastro@unicobano.go.cr

cuáles son fraccionamientos con fines urbanísticos y cuáles no, sin tener los cuadrantes urbanos definidos. En el caso del distrito de Cobano se le pregunto a los funcionarios del INVU en una capacitación el jueves 29 de octubre del 2020 lo siguiente; "¿Qué parámetros se podían utilizar para decidir cuáles son fraccionamientos con fines urbanísticos y cuáles no?", y respondieron que se podían usar los cuadrantes que a nuestro criterio iban a ser potenciales cuadrantes urbanos, respuesta que no estamos seguros si es válida. Nosotros como institución que tenemos que atender las consultas de los administrados acerca de las posibilidades de fraccionar sus fincas no tenemos un panorama claro para dar respuestas, por lo que es necesario que el INVU aclare la situación.

- B. Respecto a los fraccionamientos mediante acceso excepcional para uso residencial en la respuesta se menciona "...Por lo que se mantiene lo que ya estaba regulado, cambiándose solamente el nombre que pasó de "servidumbre de paso" a "acceso excepcional para uso residencial" ...". Este cambio ha creado confusión a raíz de la CIRCULAR DRI-037-2020 emitida por el Registro Nacional, donde se menciona "*Los señores Registradores realizarán la calificación de los planos de agrimensura de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento a la Ley de Catastro Nacional, Decreto Ejecutivo No. 34331-J del 29 de noviembre del 2007 sin tomar en consideración las normas que provienen del Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones*". Tomando en cuenta lo anterior se sabe que existe una contradicción entre instituciones y no va a ser posible inscribir los planos que indiquen acceso excepcional para uso residencial. Por lo que es importante saber; ¿Si el INVU está tomando la situación en cuenta? y ¿Qué solución tienen a corto plazo para los propietarios de fincas que necesitan segregación mediante la figura de servidumbre de paso y no lo pueden hacer?

En la respuesta del punto 2):

- A. Se menciona que no hay falta de coordinación entre instituciones como INVU, Registro Inmobiliario, CIT y otras que participaron en la Mesa de dialogo. Por lo que se da a entender que el INVU está consciente de su responsabilidad en emplear un reglamento que según Registro Nacional es imposible aplicar si no se modifican los artículos 33, 34, 71, 79, 81, 85 del Reglamento a la Ley de Catastro Nacional, como se menciona la CIRCULAR

Página 2 de 4



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO
UNIDAD DE CATASTRO
Tel: 2642-0238, 2642-0510 Ext. 116 Fax: 2642-0613
Web: www.municobano.go.cr
Email: catastro@unicobano.go.cr

DRI-037-2020, "*Que en la mesa de trabajo, de la cual formamos parte, dejamos claro la imposibilidad de aplicar el nuevo Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones, sino se modificaban los artículos 33, 34, 71, 79, 81, 85 del Reglamento a la Ley de Catastro Nacional, Decreto Ejecutivo No. 34331-J del 29 de noviembre del 2007, modificación que a la fecha aún no se ha realizado*". Actualmente se está intentando modificar los artículos antes mencionados mientras se aplicación el RFU, como lo deja claro el INVU en la respuesta donde menciona "*En ese sentido el proceso de modificación al Decreto Ejecutivo N°34331-J ya pasó por el proceso de elaboración y revisión del Departamento de Leyes y Decretos de Casa Presidencial, estando a la fecha en espera de que el mismo sea publicado. Se debe aclarar que la modificación al referido Decreto Ejecutivo no es competencia del INVU, sino del Poder Ejecutivo, de conformidad con el artículo 140 inciso 3) de la Constitución Política*". Por lo que es importante consultarle al INVU; ¿Si son conscientes que al aplicar el RFU sin haber modificado lo que señala Registro Nacional están afectando a los propietarios que desean hacer un fraccionamiento por acceso excepcional para uso residencial o de predios para fines agrícolas, pecuarios forestales o mixto ubicados frente a calle pública?, y ¿Qué solución dan a corto plazo para los propietarios de esas fincas, mientras el Poder Ejecutivo hace las modificaciones?

En la respuesta del punto 4):

- A. Existe una contradicción entre el RFU, el INTA y esta respuesta del INVU. El RFU menciona en el artículo 36. **Requisitos documentales para el visado de fraccionamientos con fines agrícolas, pecuarios, forestales o mixtos:** "*La municipalidad debe visar los fraccionamientos con fines agrícolas, pecuarios, forestales o mixtos. Para su respectivo visado, el fraccionador debe presentar ante la municipalidad al menos los siguientes requisitos documentales...*". El INTA indica que el fraccionamiento de predios frente a calle pública para uso exclusivo agrícola, pecuario o forestal, al que hace referencia el artículo 31 del RFU, debe contar con el estudio de suelos y de capacidad de uso de las tierras, elaborado por un Certificador de Uso Conforme del Suelo. Y el INVU en esta respuesta menciona que "*...Un último punto a considerar es que la excepción definida en el artículo 31 no puede ser catalogada como fraccionamientos de parcelas con fines agrícolas, pecuarios, forestales o mixtos, ya que en ese caso los lotes resultantes tienen acceso por medio de calle pública...*".

Página 3 de 4



**CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO
UNIDAD DE CATASTRO**

Tel: 2642-0238, 2642-0510 Ext. 116 Fax: 2642-0613

Web: www.municobano.go.cr

Email: catastro@unicobano.go.cr

En relación a lo anterior y de lo que se entiende del resto de respuestas que emite el INVU en el oficio PE-AL-028-2021 se concluye que no está clara la forma de cómo aplicar el RFU, y que las capacitaciones virtuales que brindo el INVU a los gobiernos locales el año pasado para la adecuada aplicación del RFU no coincide con lo que el INVU comunica en estos oficios, ni con la posición de otras instituciones como INTA, CIT y Registro Nacional. Por lo que dicha situación afecta a los concejos municipales de distritos en los procesos administrativos, y a la población de los distritos rurales que no pueden planificar con certeza el desarrollo que le puedan dar a sus propiedades, y por ende afecta el desarrollo de todo el distrito.

Sin otro particular, atentamente

DAVID
FERNANDO
CHAVES
VILLALOBOS
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
DAVID FERNANDO
CHAVES
VILLALOBOS (FIRMA)
Fecha: 2021.03.17
08:16:14 -06'00'

Ing. David Chaves Villalobos.

Catastro y Zona Marítimo Terrestre

Se toma nota.

2. Oficio del Concejo Municipal del Distrito de Tucurrique, suscrito por el Ing. Luis Alonso Araya Rojas-Topógrafo, el cual se detalla a continuación:



CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TUCURRIQUE
TELEFONO 2535-0115
cmdt1969@gmail.com

Tucurrique, 23 de marzo de 2020

Valeria Zamora Moya
Departamento Administrativo
Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica

Estimados (as) señores (as):

Sirva la presente para saludarles muy respetuosamente y al mismo tiempo dar respuesta a oficio FECOMUDI-04-2021 en relación a afectación del Reglamento de Fraccionamiento y Urbanismo (RFU) del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU).

A continuación se da un criterio sobre los puntos que se le mencionaron al INVU y la respuesta de ellos a cada uno de estos

1. Se ve violentada la Autonomía Municipal, ya que previo al visado municipal muchos planos deberán tramitar el visado ante el INVU. Además, están agregando nuevos requisitos para el trámite de estos visados lo cual va a aumentar considerablemente el tiempo en trámites y el costo económico.

Según respuesta del INVU no se violenta la autonomía municipal ya que la Ley de Planificación Urbana y varios dictámenes de la Procuraduría General de la Republica indican que los fraccionamientos con fines urbanísticos y mediante servidumbres de paso requieren visado del INVU previo al municipal y los nuevos requisitos para dicho trámite se ajustan a estos.



CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TUCURRIQUE
TELEFONO 2535-0115
cmdt1969@gmail.com

Esto a mi parecer es generar más tramitología y costos a los usuarios de manera innecesaria. La Municipalidad conoce más su territorio, el desarrollo que se da en la zona y puede realizar las inspecciones a los fraccionamientos verificando que se cumpla lo dispuesto en las leyes y reglamentos que los norman.

2. Se ha demostrado la falta de coordinación con el Registro Inmobiliario y las demás instituciones involucradas en el tema de catastro, una muestra de ello es la circular DRI-037-2020 del Registro Nacional, donde se indica que ellos no van a aprobar a la hora de calificar planos lo indicado en varios artículos del actual reglamento.

Según respuesta del INVU se tuvo presencia de todas las instituciones involucradas (CIT, CFIA, CCC, UNGL, CODI, CA, MAG) en las mesas de diálogo previas a la aprobación del actual reglamento. Con el tema del Registro Nacional se indica que ya está avanzado el proceso de modificación de varios artículos del Reglamento a la Ley de Catastro Nacional, Decreto Ejecutivo N°34331-J, esto para que se pueda aplicar el actual reglamento.

Por lo tanto según la respuesta del INVU actualmente no se ha solucionado definitivamente el tema de la incompatibilidad del actual reglamento con la ley de catastro. Esto sigue generando inseguridad a la hora de otorgar o no visados de catastro de planos que toma en cuenta nuevas modificaciones incluidas en el reglamento.

3. El costo que se está estableciendo para el visado del INVU es de (₡40.510,13 + IVA) es un costo alto y no se sabe en qué lo justificaron.

La única respuesta que da el INVU es que este monto está fijado a valor de costo para la institución. Por lo que no se detalla el por qué un costo tan elevado para un trámite en el que incluso a lo que se me ha comentado no realizan inspección.



CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TUCURRIQUE
TELEFONO 2535-0115
cmdt1969@gmail.com

4. Para segregar parcelas agrícolas se requiere un documento de aprobación por parte del Organismo de Inspección del INTA, del estudio de suelos y de capacidad de uso de las tierras para el parcelamiento, elaborado por un certificador de uso conforme del suelo autorizado conforme, ya que para este estudio aún no están bien definidas las tarifas y metodología. Además, se cuenta con una cantidad de profesionales muy limitada autorizados para realizar este trámite.

La justificación es que nuevos requisitos para fraccionamiento de parcelas con fines agrícolas, pecuarias, forestales y mixtos se ajustan a normativa de rango superior, como son el Reglamento a la Ley de Uso, Manejo y Conservación de Suelos, Decreto Ejecutivo N°29375-MAG-MINAE-S-HACIENDA-MOPT; Decreto Ejecutivo N°30636-MAG, Decreto Ejecutivo N°41960-MAG-MINAE y que estos decretos no están contemplados en anterior reglamento porque fueron emitidos posterior a este (1982). Además que con lo que se indicó de "para este estudio aún no están bien definidas las tarifas y metodología. Además, se cuenta con una cantidad de profesionales muy limitada autorizados para realizar este trámite" esto es una apreciación subjetiva que no exime que se tenga que aplicar esta normativa.

Este nuevo trámite sin duda alguna va a generar atrasos en los trámites de catastrar un plano y por su elevado costo el que muchos propietarios no pueden realizar fraccionamientos de sus propiedades. Este viene a afectar el desarrollo y la economía de la zona rural.

5. Los cuadrantes Urbanos no están definidos y según el reglamento en su transitorio Segundo indica que el INVU tiene hasta dos años para definirlos o que la Municipalidad pueda definirlos basados en protocolo elaborado por el INVU. Según este protocolo en zona rural son muy pocos los centros poblacionales que califican para definirlos como cuadrante urbano.



CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TUCURRIQUE
TELEFONO 2535-0115
cmdt1969@gmail.com

Se reitera el que los cuadrantes urbanos las municipalidades pueden ir delimitándolos por medio del "Protocolo para la delimitación de Cuadrantes Urbanos y sus Áreas de Expansión", posteriormente tienen que ser aprobados por el INVU y luego publicados en el diario oficial o pueden esperar a que el INVU los elabore. Por lo que no se tiene una pronta solución a esta problemática. Cabe destacar lo indicado por el señor Olger Aguilar Casares presidente de la Junta Directiva del Colegio de Ingenieros Topógrafos en una reciente publicación en el cual citó:

"Casi todas las Municipalidades del país están aplicando de manera arbitraria este insumo, aplicando los conceptos de fraccionamientos simples, con fines urbanísticos, acceso excepcional para uso residencial, o lotes con frente menor a la norma, vistos en el artículo 8 del Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones que entró en vigencia desde el 13 de setiembre del 2020 y recordemos que su conceptualización dependen de la aplicación del insumo de los Cuadrantes Urbanos como lo establece el Protocolo".

"Creemos, que los funcionarios municipales encargados de otorgar los visados a los planos de agrimensura de fraccionamientos están actuando bajo su propia responsabilidad (administrativa, civil o penal), dejando en total estado de vulnerabilidad a la Municipalidad a la que representan, en vista de que, no existe una justificación técnica y legal que respalde su actuar con respecto a la utilización del insumo más importante que define el capítulo de FRACCIONAMIENTOS del reglamento vigente, de igual forma y relevante es la afectación que se estaría dando a los ciudadanos, a la hora de aplicar de una norma de manera subjetiva"

Se hace la observación que según información del CIT la Municipalidad de Carrillo desde el mes de septiembre del 2020 anterior inició trámite para la aprobación de sus cuadrantes urbanos ante el INVU y hasta la fecha no se tiene respuesta.



CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TUCURRIQUE
TELEFONO 2535-0115
cmdt1969@gmail.com

6. Fuera de los cuadrantes urbanos no se va a poder segregar lotes con frente menor a la norma (Lote bandera o con callejón de acceso), ni acceso excepcional para uso residencial (anteriormente servidumbre de paso). Esto limita en gran medida las posibilidades de segregar propiedades.

Según respuesta del INVU esto se realiza con la intención de "lograr un mayor aprovechamiento de las áreas urbanas que cuentan con la infraestructura pública disponible" y que esto promueve el desarrollo urbanístico ordenado y no expansivo de las áreas urbanas.

Esta respuesta del INVU es hasta cierto punto discriminatorio para las zonas rurales, ya que aunque frente a la propiedad que se pretende segregar se cuente con la infraestructura vial requerida y con los servicios públicos indispensables no se pueden utilizar el frente menor a la norma y el acceso excepcional por el hecho de esta fuera de cuadrante urbano

7. Segregar lotes frente a calle pública que no cuenten con disponibilidad de agua limita al propietario a únicamente poder segregar lotes con un área mayor a 900 m2 y que estos tengan un uso exclusivo para actividad agrícola, pecuaria, forestal o mixta (Art 13 y Art 31).

La respuesta del INVU es que este tipo de segregaciones efectivamente son para predios con fines agrícolas pecuarias, forestales y mixtos mayores a 900m2 y que deben ser de 7 o menos lotes. Además de que se va a solicitar el estudio de suelos y de capacidad de uso de las tierras, elaborado por un Certificador de uso Conforme del Suelo. Este requisito según lo que se había indicado se solicitaba únicamente para parcelas con acceso por servidumbre agrícola, pecuario, foresta o mixta. No se entiende porque ahora se quiere aplicar para predios frente a calle pública.

8. Cuando el predio a fraccionar sea de uso agrícola como es el caso de las parcelas del IDA, se debe de contar con la autorización de cambio de uso de suelo emitida por el MAG (Art 22).



CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TUCURRIQUE
TELEFONO 2535-0115
cmdt1969@gmail.com

Según respuesta del INVU no se regula el tema de fraccionamiento de predios con fines agrícolas como es el caso de las parcelas del IDA

9. Las segregaciones mediante servidumbre agrícola, requieren documento aprobación del INTA del estudio de suelos y de capacidad de uso de las tierras para el parcelamiento, ya que este es otro de los puntos donde se ha encontrado más inconveniente, ya que los profesionales autorizados para este tipo de estudio según sus cotizaciones el precio podría rondar los ₡400.000,00 (cuatrocientos mil colones) o más dependiendo del área de la finca, el cual se considera que es un valor muy elevado.

La respuesta del INVU es que el costo que tenga este estudio elaborado por los profesionales autorizados por el INTA es un tema ajeno a ellos y que la solicitud de este requisito está fundamentado en las leyes y decretos que ya se mencionaron en las primeras respuestas del oficio

Sin más por el momento me despido muy atentamente.

LUIS ALONSO
ARAYA ROJAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por LUIS ALONSO
ARAYA ROJAS (FIRMA)
Fecha: 2021.03.23
10:43:47 -06'00'

Ing. Luis Alonso Araya Rojas
Ingeniero Topógrafo – IT-28586
Departamento de Ingeniería

Se toma nota.

1 **3. Oficio MS-DM-2252-2021 del Despacho Ministerial del Ministerio de Salud, suscrito por**
2 **el Dr.- Daniel Salas Peraza-Ministro de Salud, el cual se detalla a continuación:**



MINISTERIO DE SALUD
DESPACHO MINISTERIAL
correspondencia.ministro@misalud.go.cr
2233-0683 / 2222-4018

MS-DM-2252-2021
San José, 23 de marzo de 2021

Lic. Wilberth Quirós Palma
Presidente
Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica
E-mail: info@fecomudi.go.cr

Estimado señor:

**Asunto: Recibido de oficio FECOMUDI-041-2021, con fecha del 11 de marzo de 2021, sobre
“Inclusión de gobiernos locales en la divulgación preventiva del COVID-19” HT-658-2021.**

En atención a su oficio FECOMUDI-041-2021, con fecha del 11 de marzo de 2021, sobre
“Inclusión de gobiernos locales en la divulgación preventiva del COVID-19”, me permito hacer
acuse de recibido.

Atentamente,

DANIEL SALAS PERAZA (FIRMA) Firmado digitalmente por
DANIEL SALAS PERAZA (FIRMA)
Fecha: 2021.03.24 08:59:35
-06'00'

Dr. Daniel Salas Peraza
MINISTRO DE SALUD

C.
Dra. Priscilla Herrera García, Directora, Ministerio de Salud.
Licda. Susy Mora Bermúdez, Despacho Ministerio de Salud.
MSc. Keylor Castro Chacón, Punto Focal de Gestión del Riesgo, Ministerio de Salud.

MAS/KSB

Apdo. Postal 10123 – 1000 SJ, CR
www.ministeriodesalud.go.cr

Se toma nota.

1 **4. Oficio DM-0238-2021 del Ministerio de Hacienda, Despacho del Ministro, suscrito por el**
2 **señor Elian Villegas Valverde-Ministro de Hacienda, el cual se detalla a continuación:**



3
4 *Ministerio de Hacienda*
5 *Despacho del Ministro*
6 *San José, Costa Rica*

7 23 de marzo del 2021
8 DM-0238-2021

9 Señor
10 Carlos Alvarado Quesada
11 Presidente de la República

Señores(as)
Ministros(as) de Gobierno

Señores (as)
Presidentes (as)
Corte Suprema de Justicia
Tribunal Supremo de Elecciones
Asamblea Legislativa

Señores (as)
Jerarcas, Rectores
Instituciones Descentralizadas no
Empresariales y sus órganos
desconcentrados
Empresas Públicas no Financieras

Señoras
Contralora General de la República
Defensora de los Habitantes

Señores (as)
Jerarcas
Otras entidades de gobiernos
locales

12 **Asunto:** Aplicación de la regla fiscal en la formulación de los presupuestos
13 ordinarios y al gasto total ejecutado del 2022, para las entidades y órganos
que conforman el Sector Público no Financiero (SPNF).

Estimados (as) señores (as):

14 Reciban un cordial saludo. La Ley de Fortalecimiento de las Finanzas
15 Públicas, Ley No. 9635, le otorgó al Ministerio de Hacienda una serie de
herramientas fiscales con el fin de lograr que la relación Deuda total del
Gobierno Central con respecto al Producto Interno Bruto (PIB) se mantenga
en un rango prudencial, que no comprometa la sostenibilidad fiscal y la
estabilidad macroeconómica del país.

16 El artículo 10 del Título IV de la citada Ley, establece que para el cálculo de
la tasa de crecimiento asociada a la regla fiscal se debe tomar como referencia

17 Dirección: San José, Avenida 2da Calle 1 y 3
18 Tel 2539-4264 www.hacienda.go.cr



19 *Ministerio de Hacienda*
20 *Despacho del Ministro*
21 *San José, Costa Rica*

22 el nivel de deuda del Gobierno Central como porcentaje del Producto Interno
Bruto nominal (PIB) y el crecimiento promedio del PIB nominal para los
últimos 4 años anteriores a la formulación del Presupuesto Nacional de la
República.

23 De conformidad con lo anterior, para el cálculo de tasa de crecimiento
asociada a la regla fiscal que los entes y órganos que conforman el Sector
Público no Financiero (SPNF) deben aplicar, tanto en la formulación de los
presupuestos ordinarios 2022 como al gasto ejecutado de ese periodo, este
Ministerio ha tomado como referencia el cierre del ejercicio económico 2020
para el nivel de deuda del Gobierno Central como porcentaje del PIB nominal.
Por su parte, para los datos del PIB nominal, se tomaron los años 2017, 2018,
2019 y 2020.

24 Por su parte, conforme a lo establecido en el artículo 11 del Título IV en
mención, y tal y como se muestra en cuadro 1, la deuda del Gobierno Central
2020 se ubicó en el escenario d) planteado en dicho artículo; el cual señala
que, si la deuda es igual o mayor al sesenta 60% del PIB, el crecimiento
interanual del gasto total no sobrepasará el 65% del promedio del crecimiento
del PIB nominal.

25 **Cuadro 1. Ministerio de Hacienda. Cálculo de la deuda total del Gobierno
Central
(millones de colones y % del PIB)**

Detalle	Monto
Deuda total del Gobierno Central	24 289 926,71
PIB nominal	35 983 435,19
Deuda total / PIB	67,50%

26 **Fuente:** Elaborado por el Ministerio de Hacienda con información suministrada por
27 el Banco Central de Costa Rica (BCCR).

28 De igual forma, resulta necesario indicar que el artículo 10 del Título IV de la
Ley No. 9635, indica que, para calcular la tasa de crecimiento a que hace
referencia la regla fiscal, se debe multiplicar el promedio de crecimiento del
PIB nominal de los últimos 4 años previos a la formulación de los
presupuestos, por un porcentaje establecido según el escenario en que se
ubique el nivel de la deuda del Gobierno Central como porcentaje del PIB
nominal.

29 Dirección: San José, Avenida 2da Calle 1 y 3
30 Tel 2539-4264 www.hacienda.go.cr



*Ministerio de Hacienda
Despacho del Ministro
San José, Costa Rica*

Por lo anterior, de acuerdo con el cuadro 2, el crecimiento del gasto total (gasto corriente más gasto de capital) tanto a nivel presupuestario como ejecutado del periodo 2022, de las entidades y órganos que conforman el SPNF no podrá sobre pasar el 1,96%.

Tabla 2. Ministerio de Hacienda. Cálculo de la tasa de crecimiento al gasto total, por aplicación de la regla fiscal. (Millones de colones y porcentajes)

Años	PIB nominal	Tasa de crecimiento	Tasa promedio	% a aplicar a la tasa promedio	Tasa de crecimiento del gasto total
2016	32 056 288,21		3,02%	65,0%	1,96%
2017	34 343 647,50	7,14%			
2018	35 966 118,22	4,72%			
2019	37 558 144,09	4,33%			
2020	35 983 495,19	-4,19%			

Fuente: Elaborado por el Ministerio de Hacienda con información suministrada por el Banco Central de Costa Rica (BCCR), conforme a lo establecido en el artículo 11 del Título IV de la Ley 9635.

Cabe señalar que, la citada tasa de crecimiento del 1,96% deberá aplicarse igualmente al gasto corriente contenido en dicho gasto total. Por su parte, el crecimiento del gasto de capital podrá sobrepasar dicha tasa, siempre y cuando la suma de ambos tipos de gasto (corriente y de capital) no sobrepase el crecimiento autorizado del 1,96% a nivel del gasto total.

Es importante indicar que la presente comunicación sobre la tasa de crecimiento del gasto total deberá ser aplicada por parte de las entidades y órganos del SPNF en la formulación de los presupuestos 2022. Lo anterior, conforme a lo estipulado en el artículo 14 del Título IV de la Ley en referencia, según el cual este Ministerio debe publicar la citada tasa de crecimiento de manera conjunta con las directrices presupuestarias que regirán para la formulación de los presupuestos ordinarios y ejercicio económico del 2022, directrices que de conformidad con el artículo 23 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, deben publicarse a más tardar el 31 de marzo de cada año.

Cabe aclarar que, para el caso del Presupuesto Nacional de la República, este se considera de manera agregada, y de forma individualizada en los



*Ministerio de Hacienda
Despacho del Ministro
San José, Costa Rica*

presupuestos de las restantes entidades que conforman el SPNF, según lo establecido en el artículo 2 del Reglamento al Título IV de la Ley No. 9635, Decreto Ejecutivo No. 41641-H y sus reformas.

Debe considerarse además que durante el año 2022, el gasto tendrá límites adicionales, que tendrán como meta una mayor reducción del gasto público para alcanzar los objetivos acordados con el Fondo Monetario Internacional, para ese propósito antes del 15 de abril se les estará remitiendo una nota con la indicación del monto máximo que cada una de sus entidades podrá presupuestar para el año 2022.

Sin más por agregar, se despide;

Cordialmente,

ELIAN JORGE VILLEGAS VALVERDE (FIRMA)

Elián Villegas Valverde
Ministro de Hacienda

Firmado digitalmente por ELIAN JORGE VILLEGAS VALVERDE (FIRMA)
Ministro, Ministerio de Hacienda
Fecha: 2021.03.26 15:32:27 -06'00'

C.c. Isaac Castro Esquivel, Viceministro de Egresos, MH.
José Luis Araya Alpízar, Director General a.i. de Presupuesto Nacional.
Ana Miriam Araya Porras, Directora Ejecutiva, STAP.

ISAAC MARTIN CASTRO ESQUIVEL (FIRMA)
Firmado digitalmente por ISAAC MARTIN CASTRO ESQUIVEL (FIRMA)
Fecha: 2021.03.26 15:28:05 -06'00'

VB.:
Isaac Castro Esquivel
Viceministro de Egresos

Se toma nota.

1 **ARTÍCULO VII.**

2 **Asuntos de trámite Urgentes**

3 **No hubo.**

4

5 **ARTÍCULO VIII.**

6 **Presentación de la Modificación Interna Presupuestaria No.01-2021**

7 El señor Presidente manifiesta que en vista de que se deben reforzar los siguiente renglones
8 presupuestarios: Servicios de Transferencias Electrónicas de Información por pago de
9 plataforma digital para reuniones virtuales de los miembros de la Federación, Servicios
10 Jurídicos para la contratación de un abogado para lo atinente a temas legales de esta
11 Federación, Alimentos y Bebidas para atender a los miembros de la Federación en sus
12 sesiones y asambleas presenciales y Productos de papel, cartón e impresos para cubrir las
13 necesidades atinentes a esta Federación, por lo tanto, trae consigo la Modificación Interna
14 Presupuestaria No.01-2021, por un monto total de **₡834.153,20 (Ochocientos treinta y
15 cuatro mil ciento cincuenta y tres colones con 20/100)**, rebajado del renglón
16 presupuestario: Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria y aumentado en los renglones
17 presupuestarios: Servicios de Transferencias Electrónicas de Información, Servicios Jurídicos,
18 Alimentos y Bebidas y Productos de papel, cartón e impresos, para que sea conocida,
19 analizada y discutida. A continuación, se detalla:

FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA					
MODIFICACIÓN INTERNA No. 01- 2021					
SESIÓN ORDINARIA N°50-2021 VIERNES 09 DE ABRIL DEL 2021					
Código Presupuestario	Rubro	Saldo Disponible	Suma a Rebajar	Suma a Aumentar	Nuevo Saldo
PROGRAMA I ADMINISTRACIÓN					
ADMINISTRACIÓN GENERAL					
5.01.01.1.03.07.00.0	Servicios de Transferencias Electrónicas de Información	0,00	0,00	134 153,20	134 153,20
5.01.01.1.04.02.00.0	Servicios Jurídicos	400 000,00	0,00	300 000,00	700 000,00
5.01.01.2.02.03.00.0	Alimentos y Bebidas	0,00	0,00	300 000,00	300 000,00
5.01.01.2.99.03.00.0	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	100 000,00	100 000,00
5.01.01.9.02.01.00.0	Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria	834 153,20	834 153,20	0,00	0,00
TOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL		1 234 153,20	834 153,20	834 153,20	1 234 153,20
TOTAL PROGRAMA I ADMINISTRACIÓN		1 234 153,20	834 153,20	834 153,20	1 234 153,20
TOTAL MODIFICACIÓN 01-2021		1 234 153,20	834 153,20	834 153,20	1 234 153,20

28 Justificación Modificación Presupuestaria N°01 (**RECURSOS PROPIOS**)

29 1- Reacomodo del contenido presupuestario, sin afectar las metas operativas de cada proyecto

30 Elaborada por: Valeria Zamora Moya
Fecha: 7/4/2021



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA

PLAN OPERATIVO

MODIFICACION INTERNA N° 01- 2021

Nombre y Ubicación del Proyecto	Descripción de la Obra		Monto Aumentado	Plazo Estimado	Estimación Realizada
	Detalle	Intervención			
ADMINISTRACION	Se incluye contenido económico en el renglón de Servicio de Transferencias Electrónicas de Información por pago de plataforma para reuniones virtuales de los miembros de la Federación.	7	€134 153,20	Semestre	II Semestre
ADMINISTRACION	Se refuerza el renglón de Servicios Jurídicos para la contratación de un abogado para lo atinente a temas legales de esta Federación.	1	€300 000,00	Semestre	II Semestre
ADMINISTRACION	Se refuerza el renglón de alimentos y bebidas para atender a los miembros de la Federación en sus sesiones y asambleas presenciales.	6 pagos	€300 000,00	Semestre	II Semestre
ADMINISTRACION	Se refuerza el renglón de productos de papel, cartón e impresos, para cubrir las necesidades atinentes a esta Federación.	1	€100 000,00	Semestre	II Semestre
Total Modificación 01-2021			€834 153,20		

Elaborado por: Valeria Zamora Moya
Fecha: 7/04/2021



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 01-2021

SESIÓN ORDINARIA N°50-2021 Viernes 09 de abril del 2021

DETALLE CLASIFICACIÓN POR OBJETO DE GASTO					DETALLE POR CLASIFICADOR ECONÓMICO					
Código Presupuestario	Rubro	Saldo Disponible	Suma a Rebajar	Suma a Aumentar	Nuevo Saldo	Cod	Rubro	Suma a Rebajar	Suma a Aumentar	Diferencia

PROGRAMA I

5.01.01... ADMINISTRACIÓN GENERAL					1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS 834 153,20					
5.01.01.1.03.07.00.0	Servicios de Transferencias Electrónicas de Información	0,00	0,00	134 153,20	134 153,20		1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	0,00	134 153,20	134 153,20
5.01.01.1.04.02.00.0	Servicios Jurídicos	400 000,00	0,00	300 000,00	700 000,00		1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	0,00	300 000,00	300 000,00
5.01.01.2.02.03.00.0	Alimento y Bebidas	0,00	0,00	300 000,00	300 000,00		1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	0,00	300 000,00	300 000,00
5.01.01.2.99.03.00.0	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	100 000,00	100 000,00		1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	0,00	100 000,00	100 000,00
5.01.01.9.02.01.00.0	Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria	834 153,20	834 153,20	0,00	0,00		2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS			0,00
SUBTOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL		1 234 153,20	834 153,20	834 153,20	1 234 153,20		SUBTOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL	834 153,20	834 153,20	0,00
TOTAL PROGRAMA I "FEDERACION"		1 234 153,20	834 153,20	834 153,20	1 234 153,20		TOTAL PROGRAMA I "FEDERACION"	834 153,20	834 153,20	0,00
TOTAL MODIFICACION 01-2021		1 234 153,20	834 153,20	834 153,20	1 234 153,20		TOTAL MODIFICACION 01-2021	834 153,20	834 153,20	0,00

Justificación: Metas operativas Federación

1 Realización de reuniones presenciales y no presenciales por el Consejo Directivo de la Federación de Concejos Municipales de Costa Rica en diferentes localidades.

Elaborada por: Valeria Zamora Moya
Fecha: 7/4/2021



**FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01-2021
SESION ORDINARIA N° 50-2021 VIERNES 09 DE ABRIL DEL 2021
RESUMEN POR PROGRAMA Y TOTAL POR CLASIFICADOR ECONOMICO**

Código	Detalle Cuenta	Programa 1 Administración General	Programa 2 Servicios Comunales	Programa 3 Inversiones	Programa 4 Partidas Específicas	Total todos los programas
1	GASTOS CORRIENTES	834 153,20	0,00	0,00	0,00	834 153,20
1.1	GASTOS DE CONSUMO	834 153,20	0,00	0,00	0,00	834 153,20
1.1.1	REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.1.1	Sueldos y salarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.1.2	Contribuciones sociales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	834 153,20	0,00	0,00	0,00	834 153,20
1.2	INTERESES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.1	Internos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.2	Externos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.3	Transferencias corrientes al Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	GASTOS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.1	Edificaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.2	Vías de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.3	Obras urbanísticas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.4	Instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.5	Otras obras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.1	Maquinaria y equipo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.2	Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.3	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.4	Intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.5	Activos de valor	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.1	Transferencias de capital al Sector Público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.2	Transferencias de capital al Sector Privado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.3	Transferencias de capital al Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	TRANSACCIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.1	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.2	ADQUISICIÓN DE VALORES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.3	AMORTIZACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.3.1	Amortización interna	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.3.2	Amortización externa	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.4	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL PROGRAMA	834 153,20	0,00	0,00	0,00	834 153,20

Elaborado por: Valeria Zamora Moya
Fecha: 7/4/2021



**FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01-2021
JUSTIFICACIÓN DE GASTOS**

La Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica realiza esta modificación Interna Presupuestaria, porque requiere reforzar los siguientes renglones presupuestarios para lo atinente a gastos:

1. Se incluye contenido económico en el renglón de Servicios de Transferencia Electrónica de Información por pago de plataforma digital para reuniones virtuales de los miembros de la Federación.
2. Se refuerza el renglón de Servicios Jurídicos para la contratación de un abogado para lo atinente a temas legales de esta Federación.
3. Se refuerza el renglón de alimentos y bebidas para atender a los miembros de la Federación en sus sesiones y asambleas presenciales.
4. Se refuerza el renglón de productos de papel, cartón e impresos, para cubrir las necesidades atinentes a esta Federación.

El señor Presidente pregunta, ¿Qué si alguno tiene alguna observación a esta modificación?
Ninguno de los presentes responde.

El señor Presidente indica que, al no haber observaciones, procedemos a tomar el acuerdo.

ACUERDO 1°

Una vez presentada, conocida, analizada y discutida la **Modificación Interna Presupuestaria No.01-2021**, por un monto total de **₡834.153,20 (Ochocientos treinta y cuatro mil ciento**

1 **cincuenta y tres colones con 20/100)**, presentada por el señor Presidente de esta Federación
 2 Wilberth Quirós Palma, este Consejo Directivo, **ACUERDA** por unanimidad de los presentes
 3 aprobarla en la forma presentada y remitirlo a la División de Fiscalización Operativa y
 4 Evaluativa de la Contraloría General de la República, para los efectos pertinentes **Se somete**
 5 **a votación y aprobado por los presentes. ACUERDO FIRME.**

7 ACUERDO 2°

8 Este Consejo Directivo, **ACUERDA** por unanimidad de los presentes, dispensar el trámite de
 9 Comisión de Hacienda. **ACUERDO FIRME.**

11 ARTÍCULO IX.

12 Informe del señor Presidente y la Administración

13 1. El señor Presidente da su informe menciona que es breve:

14 a) El señor Presidente expresa que por lo general da pocos informes porque normalmente,
 15 la señorita Valeria Zamora los mantiene informados a ustedes del trabajo que se está
 16 haciendo a nivel de Federación.

17 b) El señor Presidente presenta el Informe de Ejecución correspondiente al mes de marzo
 18 del ejercicio económico 2021, para que sea conocido, analizado y discutido por el
 19 Consejo Directivo. A continuación, se detalla:



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
 INGRESOS MENSUALES 2021
 MES DE MARZO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO					EJECUCIÓN			POR INGRESAR	
		Ordinario	Aumentos	Disminuciones	Extraordinarios	Total	Anterior	Periodo	Total		%
4.1	INGRESOS CORRIENTES	8 363 050,80	0,00	0,00	0,00	8 363 050,80	468 455,22	0,00	468 455,22	7 894 595,58	5,60
4.1.4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8 363 050,80	0,00	0,00	0,00	8 363 050,80	468 455,22	0,00	468 455,22	7 894 595,58	5,60
	TRANSFERENCIAS										
	CORRIENTES DEL SECTOR	8 363 050,80	0,00	0,00	0,00	8 363 050,80	468 455,22	0,00	468 455,22	7 894 595,58	5,60
4.1.4.1	PUBLICO										
	Transferencias corrientes de										
	Gobiernos Locales	8 363 050,80	0,00	0,00	0,00	8 363 050,80	468 455,22	0,00	468 455,22	7 894 595,58	5,60
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito										
	de Cervantes	488 153,10	0,00	0,00	0,00	488 153,10	0,00	0,00	0,00	488 153,10	0,00
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito										
	de Cóbano	2 277 502,33	0,00	0,00	0,00	2 277 502,33	0,00	0,00	0,00	2 277 502,33	0,00
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito										
	de Colorado	918 875,83	0,00	0,00	0,00	918 875,83	0,00	0,00	0,00	918 875,83	0,00
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito										
	de Lepanto	1 761 447,76	0,00	0,00	0,00	1 761 447,76	0,00	0,00	0,00	1 761 447,76	0,00
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito										
	de Monteverde	679 862,08	0,00	0,00	0,00	679 862,08	0,00	0,00	0,00	679 862,08	0,00
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito										
	de Paquera	1 910 576,76	0,00	0,00	0,00	1 910 576,76	0,00	0,00	0,00	1 910 576,76	0,00
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito										
	de Peñas Blancas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	468 455,22	0,00	468 455,22	-468 455,22	0,00
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito										
	de Tucurrrique	326 632,94	0,00	0,00	0,00	326 632,94	0,00	0,00	0,00	326 632,94	0,00
TOTALES		8 363 050,80	0,00	0,00	0,00	8 363 050,80	468 455,22	0,00	468 455,22	7 894 595,58	5,60



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
EGRESOS MENSUALES 2021
MES DE MARZO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO					Ejecución			DISPONIBLE	%
		Ordinario	Aumentos	Disminuciones	Extraordinarios	Total	Anterior Saldo Anterior	Período Marzo	Total		
	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	8 363 050,70	0,00	0,00	0,00	8 363 050,70	941 626,00	542 965,00	1 484 591,00	6 878 459,70	17,75
5.01.01	ADMINISTRACIÓN GENERAL	8 363 050,70	0,00	0,00	0,00	8 363 050,70	941 626,00	542 965,00	1 484 591,00	6 878 459,70	17,75
5.01.01.0	REMUNERACIONES	6 094 396,60	0,00	0,00	0,00	6 094 396,60	941 626,00	470 813,00	1 412 439,00	4 681 757,60	23,18
5.01.01.0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	4 519 797,60	0,00	0,00	0,00	4 519 797,60	743 280,00	371 640,00	1 114 920,00	3 404 877,60	24,67
5.01.01.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	4 519 797,60	0,00	0,00	0,00	4 519 797,60	743 280,00	371 640,00	1 114 920,00	3 404 877,60	24,67
5.01.01.0.03	INCENTIVOS SALARIALES	376 650,00	0,00	0,00	0,00	376 650,00	0,00	0,00	0,00	376 650,00	0,00
5.01.01.0.03.03	Décimotercer mes	376 650,00	0,00	0,00	0,00	376 650,00	0,00	0,00	0,00	376 650,00	0,00
5.01.01.0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	757 068,00	0,00	0,00	0,00	757 068,00	126 178,00	63 089,00	189 267,00	567 801,00	25,00
5.01.01.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	418 081,00	0,00	0,00	0,00	418 081,00	69 680,00	34 840,00	104 520,00	313 561,00	25,00
5.01.01.0.04.02	Contribución Patronal Instituto Mixto de Ayuda Social	22 600,00	0,00	0,00	0,00	22 600,00	3 766,00	1 883,00	5 649,00	16 951,00	25,00
5.01.01.0.04.03	Contribución Patronal Instituto Nacional de Aprendizaje	67 797,00	0,00	0,00	0,00	67 797,00	11 300,00	5 650,00	16 950,00	50 847,00	25,00
5.01.01.0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	225 990,00	0,00	0,00	0,00	225 990,00	37 666,00	18 833,00	56 499,00	169 491,00	25,00
5.01.01.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	22 600,00	0,00	0,00	0,00	22 600,00	3 766,00	1 883,00	5 649,00	16 951,00	25,00
5.01.01.0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	440 681,00	0,00	0,00	0,00	440 681,00	72 168,00	36 084,00	108 252,00	332 429,00	24,56
5.01.01.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	237 290,00	0,00	0,00	0,00	237 290,00	38 268,00	19 134,00	57 402,00	179 888,00	24,19
5.01.01.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	67 797,00	0,00	0,00	0,00	67 797,00	11 300,00	5 650,00	16 950,00	50 847,00	25,00
5.01.01.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	135 594,00	0,00	0,00	0,00	135 594,00	22 600,00	11 300,00	33 900,00	101 694,00	25,00
5.01.01.1	SERVICIOS	1 310 000,00	0,00	0,00	0,00	1 310 000,00	0,00	72 152,00	72 152,00	1 237 848,00	5,51
5.01.01.1.02	SERVICIOS BÁSICOS	250 000,00	0,00	0,00	0,00	250 000,00	0,00	0,00	0,00	250 000,00	0,00
5.01.01.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	250 000,00	0,00	0,00	0,00	250 000,00	0,00	0,00	0,00	250 000,00	0,00
5.01.01.1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	400 000,00	0,00	0,00	0,00	400 000,00	0,00	0,00	0,00	400 000,00	0,00
5.01.01.1.04.02	Servicios jurídicos	400 000,00	0,00	0,00	0,00	400 000,00	0,00	0,00	0,00	400 000,00	0,00
5.01.01.1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	600 000,00	0,00	0,00	0,00	600 000,00	0,00	72 152,00	72 152,00	527 848,00	12,03
5.01.01.1.05.01	Transporte dentro del país	300 000,00	0,00	0,00	0,00	300 000,00	0,00	47 152,00	47 152,00	252 848,00	15,72
5.01.01.1.05.02	Viajes dentro del país	300 000,00	0,00	0,00	0,00	300 000,00	0,00	25 000,00	25 000,00	275 000,00	8,33
5.01.01.1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	60 000,00	0,00	0,00	0,00	60 000,00	0,00	0,00	0,00	60 000,00	0,00
5.01.01.1.06.01	Seguros	60 000,00	0,00	0,00	0,00	60 000,00	0,00	0,00	0,00	60 000,00	0,00
5.01.01.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	102 308,65	0,00	0,00	0,00	102 308,65	0,00	0,00	0,00	102 308,65	0,00
5.01.01.2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.01.2.02.03	Alimentos y Bebidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.01.2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	102 308,65	0,00	0,00	0,00	102 308,65	0,00	0,00	0,00	102 308,65	0,00
5.01.01.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	102 308,65	0,00	0,00	0,00	102 308,65	0,00	0,00	0,00	102 308,65	0,00
5.01.01.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.01.6.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22 392,25	0,00	0,00	0,00	22 392,25	0,00	0,00	0,00	22 392,25	0,00
5.01.01.6.01.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	22 392,25	0,00	0,00	0,00	22 392,25	0,00	0,00	0,00	22 392,25	0,00
5.01.01.6.01.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE GOBIERNOS LOCALES	22 392,25	0,00	0,00	0,00	22 392,25	0,00	0,00	0,00	22 392,25	0,00
5.01.01.6.01.04	Unión Nacional de Gobiernos Locales	22 392,25	0,00	0,00	0,00	22 392,25	0,00	0,00	0,00	22 392,25	0,00
5.01.01.9.00.00	CUENTAS ESPECIALES	834 153,20	0,00	0,00	0,00	834 153,20	0,00	0,00	0,00	834 153,20	0,00
5.01.01.9.02.00	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	834 153,20	0,00	0,00	0,00	834 153,20	0,00	0,00	0,00	834 153,20	0,00
5.01.01.9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	834 153,20	0,00	0,00	0,00	834 153,20	0,00	0,00	0,00	834 153,20	0,00

ACUERDO 1º inciso b)

Una vez presentado, conocido, analizado y discutido el Informe de Ejecución del mes de marzo, ejercicio económico 2021, presentado por el señor Presidente Wilberth Quirós Palma, este Consejo Directivo, **ACUERDA** por unanimidad de los presentes aprobarlo en la forma presentada y remitirlo a la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, para los efectos pertinentes. **Se somete a votación y aprobado por los presentes. ACUERDO FIRME.**

ACUERDO 2º inciso b)

Este Consejo Directivo, **ACUERDA** por unanimidad de los presentes, dispensar el trámite de Comisión de Hacienda. **ACUERDO FIRME.**

1 c) El señor Presidente presenta el Informe de Ejecución del Primer Trimestre ejercicio
 2 económico 2021, para que sea conocido, analizado y discutido por el Consejo Directivo. A
 3 continuación, se detalla:



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
 INGRESOS I TRIMESTRE 2021

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO					EJECUCIÓN				POR INGRESAR	
		Ordinario	Aumentos	Disminuciones	Extraordinarios	Total	Anterior		Período	Total		
							Enero	Febrero	Marzo			%
4.1	INGRESOS CORRIENTES	8 363 050,80	0,00	0,00	0,00	8 363 050,80	468 455,22	0,00	0,00	468 455,22	7 894 595,58	5,60
4.1.4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8 363 050,80	0,00	0,00	0,00	8 363 050,80	468 455,22	0,00	0,00	468 455,22	7 894 595,58	5,60
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	8 363 050,80	0,00	0,00	0,00	8 363 050,80	468 455,22	0,00	0,00	468 455,22	7 894 595,58	5,60
4.1.4.1.4	Transferencias corrientes de Gobiernos Locales	8 363 050,80	0,00	0,00	0,00	8 363 050,80	468 455,22	0,00	0,00	468 455,22	7 894 595,58	5,60
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Cervantes	488 153,10	0,00	0,00	0,00	488 153,10	0,00	0,00	0,00	0,00	488 153,10	0,00
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Cóbano	2 277 502,33	0,00	0,00	0,00	2 277 502,33	0,00	0,00	0,00	0,00	2 277 502,33	0,00
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Colorado	918 875,83	0,00	0,00	0,00	918 875,83	0,00	0,00	0,00	0,00	918 875,83	0,00
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Lepanto	1 761 447,76	0,00	0,00	0,00	1 761 447,76	0,00	0,00	0,00	0,00	1 761 447,76	0,00
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Monteverde	679 862,08	0,00	0,00	0,00	679 862,08	0,00	0,00	0,00	0,00	679 862,08	0,00
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Paquera	1 910 576,76	0,00	0,00	0,00	1 910 576,76	0,00	0,00	0,00	0,00	1 910 576,76	0,00
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	468 455,22	0,00	0,00	468 455,22	-468 455,22	0,00
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Tuzurrique	326 632,94	0,00	0,00	0,00	326 632,94	0,00	0,00	0,00	0,00	326 632,94	0,00
TOTALES		8 363 050,80	0,00	0,00	0,00	8 363 050,80	468 455,22	0,00	0,00	468 455,22	7 894 595,58	5,60



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
 EGRESOS I TRIMESTRE 2021

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO					EJECUCIÓN				DISPONIBLE	
		Ordinario	Aumentos	Disminuciones	Extraordinarios	Total	Anterior		Período	Total		
							Enero	Febrero	Marzo			%
5.01	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	8 363 050,70	0,00	0,00	0,00	8 363 050,70	470 813,00	470 813,00	542 965,00	1 484 591,00	6 878 459,70	17,75
5.01.01	ADMINISTRACIÓN GENERAL	8 363 050,70	0,00	0,00	0,00	8 363 050,70	470 813,00	470 813,00	542 965,00	1 484 591,00	6 878 459,70	17,75
5.01.01.0	REMUNERACIONES	6 094 196,60	0,00	0,00	0,00	6 094 196,60	470 813,00	470 813,00	470 813,00	1 412 439,00	4 681 757,60	23,18
5.01.01.0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	4 519 797,60	0,00	0,00	0,00	4 519 797,60	371 640,00	371 640,00	371 640,00	1 114 920,00	3 404 877,60	24,67
5.01.01.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	4 519 797,60	0,00	0,00	0,00	4 519 797,60	371 640,00	371 640,00	371 640,00	1 114 920,00	3 404 877,60	24,67
5.01.01.0.03	INCENTIVOS SALARIALES	376 650,00	0,00	0,00	0,00	376 650,00	0,00	0,00	0,00	0,00	376 650,00	0,00
5.01.01.0.03.03	Décimotercer mes	376 650,00	0,00	0,00	0,00	376 650,00	0,00	0,00	0,00	0,00	376 650,00	0,00
5.01.01.0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	757 068,00	0,00	0,00	0,00	757 068,00	63 089,00	63 089,00	63 089,00	189 267,00	567 801,00	25,00
5.01.01.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	418 081,00	0,00	0,00	0,00	418 081,00	34 840,00	34 840,00	34 840,00	104 520,00	313 561,00	25,00
5.01.01.0.04.02	Contribución Patronal Instituto Mlto de Ayuda Social	22 600,00	0,00	0,00	0,00	22 600,00	1 883,00	1 883,00	1 883,00	5 649,00	16 951,00	25,00
5.01.01.0.04.03	Contribución Patronal Instituto Nacional de Aprendizaje	67 797,00	0,00	0,00	0,00	67 797,00	5 650,00	5 650,00	5 650,00	16 950,00	50 847,00	25,00
5.01.01.0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	225 990,00	0,00	0,00	0,00	225 990,00	18 833,00	18 833,00	18 833,00	56 499,00	169 491,00	25,00
5.01.01.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	22 600,00	0,00	0,00	0,00	22 600,00	1 883,00	1 883,00	1 883,00	5 649,00	16 951,00	25,00
5.01.01.0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	440 681,00	0,00	0,00	0,00	440 681,00	36 084,00	36 084,00	36 084,00	108 252,00	332 429,00	24,56
5.01.01.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	237 290,00	0,00	0,00	0,00	237 290,00	19 134,00	19 134,00	19 134,00	57 402,00	179 888,00	24,19
5.01.01.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	67 797,00	0,00	0,00	0,00	67 797,00	5 650,00	5 650,00	5 650,00	16 950,00	50 847,00	25,00
5.01.01.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	135 594,00	0,00	0,00	0,00	135 594,00	11 300,00	11 300,00	11 300,00	33 900,00	101 694,00	25,00
5.01.01.1	SERVICIOS	1 310 000,00	0,00	0,00	0,00	1 310 000,00	0,00	0,00	72 152,00	72 152,00	1 237 848,00	5,51
5.01.01.1.02	SERVICIOS BÁSICOS	250 000,00	0,00	0,00	0,00	250 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	250 000,00	0,00
5.01.01.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	250 000,00	0,00	0,00	0,00	250 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	250 000,00	0,00
5.01.01.1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	400 000,00	0,00	0,00	0,00	400 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400 000,00	0,00
5.01.01.1.04.02	Servicios Jurídicos	400 000,00	0,00	0,00	0,00	400 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400 000,00	0,00
5.01.01.1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	600 000,00	0,00	0,00	0,00	600 000,00	0,00	0,00	72 152,00	72 152,00	527 848,00	12,03
5.01.01.1.05.01	Transporte dentro del país	300 000,00	0,00	0,00	0,00	300 000,00	0,00	0,00	47 152,00	47 152,00	252 848,00	15,72
5.01.01.1.05.02	Viajes dentro del país	300 000,00	0,00	0,00	0,00	300 000,00	0,00	0,00	25 000,00	25 000,00	275 000,00	8,33
5.01.01.1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	60 000,00	0,00	0,00	0,00	60 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60 000,00	0,00
5.01.01.1.06.01	Seguros	60 000,00	0,00	0,00	0,00	60 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60 000,00	0,00
5.01.01.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	102 308,65	0,00	0,00	0,00	102 308,65	0,00	0,00	0,00	0,00	102 308,65	0,00
5.01.01.2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.01.2.02.03	Alimentos y Bebidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.01.2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	102 308,65	0,00	0,00	0,00	102 308,65	0,00	0,00	0,00	0,00	102 308,65	0,00
5.01.01.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	102 308,65	0,00	0,00	0,00	102 308,65	0,00	0,00	0,00	0,00	102 308,65	0,00
5.01.01.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.01.6.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22 392,25	0,00	0,00	0,00	22 392,25	0,00	0,00	0,00	0,00	22 392,25	0,00
5.01.01.6.01.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	22 392,25	0,00	0,00	0,00	22 392,25	0,00	0,00	0,00	0,00	22 392,25	0,00
5.01.01.6.01.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE GOBIERNOS LOCALES	22 392,25	0,00	0,00	0,00	22 392,25	0,00	0,00	0,00	0,00	22 392,25	0,00
5.01.01.6.01.04	Unión Nacional de Gobiernos Locales	22 392,25	0,00	0,00	0,00	22 392,25	0,00	0,00	0,00	0,00	22 392,25	0,00
5.01.01.9.00.00	CUENTAS ESPECIALES	834 153,20	0,00	0,00	0,00	834 153,20	0,00	0,00	0,00	0,00	834 153,20	0,00
5.01.01.9.02.00	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	834 153,20	0,00	0,00	0,00	834 153,20	0,00	0,00	0,00	0,00	834 153,20	0,00
5.01.01.9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	834 153,20	0,00	0,00	0,00	834 153,20	0,00	0,00	0,00	0,00	834 153,20	0,00

FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
 INFORME DE EJECUCIÓN I TRIMESTRE 2021
 CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO

CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Monto	Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Monto
TOTAL PRESUPUESTO	1 484 591,00				1 484 591,00
1 GASTOS CORRIENTES	1 484 591,00				1 484 591,00
1.1 GASTOS DE CONSUMO	1 484 591,00				1 484 591,00
1.1.1 REMUNERACIONES	1 412 439,00	1.1.1	0	REMUNERACIONES	1 412 439,00
1.1.1.1 Sueldos y salarios	1 114 920,00	1.1.1.1	0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	1 114 920,00
		1.1.1.1	0.02	Sueldos para cargos fijos	5 649,00
		1.1.1.1	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00
		1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	0,00
1.1.1.2 Contribuciones sociales	297 519,00	1.1.1.2	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	189 267,00
		1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	104 520,00
		1.1.1.2	0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mieto de Ayuda Social	5 649,00
		1.1.1.2	0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	16 950,00
		1.1.1.2	0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	56 499,00
		1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	5 649,00
		1.1.1.2	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	108 252,00
		1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	57 402,00
		1.1.1.2	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	16 950,00
		1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	33 900,00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	72 152,00	1.1.2	1	SERVICIOS	72 152,00
		1.1.2	1.02	SERVICIOS BÁSICOS	0,00
		1.1.2	1.02.04	Servicios de telecomunicaciones	0,00
		1.1.2	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00
		1.1.2	1.04.02	Servicios jurídicos	0,00
		1.1.2	1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	72 152,00
		1.1.2	1.05.01	Transporte dentro del país	47 152,00
		1.1.2	1.05.02	Vícticos dentro del país	25 000,00
		1.1.2	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00
		1.1.2	1.06.01	Seguros	0,00
		1.1.2	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00
		1.1.2	2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00
		1.1.2	2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00
		1.1.2	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00
		1.1.2	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00
		1.1.2	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	-
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	1.3	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	0,00	1.3.1	6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	0,00
		1.3.1	6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales (UNGL)	0,00
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0,00		9	CUENTAS ESPECIALES	0,00
SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0,00		9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0,00
Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria	0,00	4	9.02.01	Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria	0,00

FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA INFORME DE EJECUCIÓN I TRIMESTRE 2021 SESIÓN ORDINARIA N° 50-2021 VIERNES 09 DE ABRIL 2021 RESUMEN POR PROGRAMA Y TOTAL POR CLASIFICADOR ECONOMICO						
Código	Detalle Cuenta	Programa 1 Administración General	Programa 2 Servicios Comunales	Programa 3 Inversiones	Programa 4 Partidas Específicas	Total todos los programas
1	GASTOS CORRIENTES	1 484 591,00	0,00	0,00	0,00	1 484 591,00
1.1	GASTOS DE CONSUMO	1 484 591,00	0,00	0,00	0,00	1 484 591,00
1.1.1	REMUNERACIONES	1 412 439,00	0,00	0,00	0,00	1 412 439,00
1.1.1.1	Sueldos y salarios	1 114 920,00	0,00	0,00	0,00	1 114 920,00
1.1.1.2	Contribuciones sociales	297 519,00	0,00	0,00	0,00	297 519,00
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	72 152,00	0,00	0,00	0,00	72 152,00
1.2	INTERESES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.1	Internos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.2	Externos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.3	Transferencias corrientes al Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	GASTOS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.1	Edificaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.2	Vías de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.3	Obras urbanísticas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.4	Instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.5	Otras obras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.1	Maquinaria y equipo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.2	Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.3	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.4	Intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.5	Activos de valor	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.1	Transferencias de capital al Sector Público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.2	Transferencias de capital al Sector Privado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.3	Transferencias de capital al Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	TRANSACCIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.1	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.2	ADQUISICIÓN DE VALORES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.3	AMORTIZACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.3.1	Amortización interna	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.3.2	Amortización externa	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.4	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL PROGRAMA		1 484 591,00	0,00	0,00	0,00	1 484 591,00

Elaborado por: Valeria Zamora Moya

1 **ACUERDO 1° inciso c)**

2 Una vez presentado, conocido, analizado y discutido el Informe de Ejecución del Primer
3 Trimestre ejercicio económico 2021, presentado por el señor Presidente Wilberth Quirós
4 Palma, este Consejo Directivo, **ACUERDA** por unanimidad de los presentes aprobarlo en la
5 forma presentada. **ACUERDO FIRME.**

6
7 **ACUERDO 2° inciso c)**

8 Este Consejo Directivo, **ACUERDA** por unanimidad de los presentes, dispensar el trámite de
9 Comisión de Hacienda. **ACUERDO FIRME.**

10

11 **2.La señorita Valeria Zamora-Encargada de la Administración de la Federación, da lectura**
12 **al informe de labores:**

13 **a) INFORME**

14 **Área Administrativa Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica**

15

16 **Señores**

17 **Intendentes Municipales**

18 **Gustavo Castillo Morales-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes.**

19 **Favio López Chacón-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano.**

20 **María Acosta Gutiérrez-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Colorado.**

21 **Francisco Rodríguez Johnson-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Lepanto.**

22 **Yeudy Ramírez Brenes-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Monteverde.**

23 **Ulises González Jiménez-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Paquera.**

24 **Eliecer Chacón Pérez-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas.**

25 **Wilberth Quirós Palma-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique.**

26

27 Estimados señores:

28 Es muy grato para mí presentar a sus estimables personas el informe de actividades y labores

29 llevadas a cabo en el mes de marzo.

- 1 ✓ Detalle del estado de Cuenta Corriente (BNCR), con fecha del 26/02/2021 al 31/03/2021
2 contando con un total de ₡14.949,183,34 cuenta perteneciente a la Federación.
- 3 ✓ El día 10 de marzo del presente año, se envió a la Contraloría General de la República
4 (CGR), el informe de ejecución correspondiente al mes de febrero del ejercicio económico
5 2021.
- 6 ✓ El día 10 de marzo del presente año, se envió OFICIO.FECOMUDI 039-2021 a la Junta
7 Directiva de la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias, con transcripción de
8 acuerdo tomado por el Consejo Directivo de la Federación en la Sesión Ordinaria N°49-
9 2021, celebrada el día 05 de marzo del 2021, en el Concejo Municipal de Distrito de
10 Paquera, artículo IX, acuerdo 1° inciso V.
- 11 ✓ El día 10 de marzo del presente año, se envió OFICIO.FECOMUDI 040-2021 a los
12 Encargados(as) del Área de Catastro de los Concejos Municipales de Distrito, con solicitud
13 de que realizaran un análisis detallado del Oficio PE-AL-028-2021 del Instituto Nacional de
14 Vivienda y Urbanismo (INVU) con fecha 10 de febrero del 2021, suscrito por los señores:
15 Licda. Graciela Cavada Azofeifa-Abogada, Asesoría Legal, Lic. Victor Polinaris Vargas-
16 Jefatura Asesoría Legal y MAG. Jorge Mora Ramírez-Jefe Departamento de Urbanismo y
17 emitirían su criterio enfocado en la respuesta que brindó el INVU.
- 18 ✓ El día 12 de marzo del presente año, se le envió correo electrónico al Lic. Edward Cortés
19 García-Especialista en Derecho Administrativo, solicitándole el apoyo para que nos brinde
20 el criterio, qué proceso legal aconseja realizar para el tema del derecho al pago de
21 prohibición de las Intendencias y Viceintendencias Municipales de los Concejos Municipales
22 de Distrito y a la vez solicitarle una cotización de cuánto sería el costo de los honorarios por
23 elaborar el documento.
- 24 ✓ El día 12 de marzo del presente año, se envió correo electrónico al señor Mauro Murillo
25 Arias-Asesor Legal de esta Federación, solicitándole nos brindara una cotización de cuánto
26 sería el costo de los honorarios por redactar una consulta al Contencioso solicitándoles que
27 nos aclare el por tanto del artículo 9° de la Ley N°8173 de 7 de diciembre de 2001, reformada
28 por la Ley N°9208 del 20 de febrero del 2014, Ley General de los Concejos Municipales de
29 Distrito, ya que en la resolución del Contencioso se está interpretando este artículo de
30 manera errónea.

- 1 ✓ El día 18 de marzo del presente año, se envió OFICIO.FECOMUDI 044-2021 a los
2 Intendentes Municipales con copia a los Contadores Municipales de los Concejos
3 Municipales de Distrito, con recordatorio del monto del aporte económico que deben brindar
4 para el año 2021.
- 5 ✓ El día 18 de marzo del presente año, se celebró una reunión de manera virtual con el Lic.
6 Edward Cortés García- Especialista en Derecho Administrativo, por parte de la Federación
7 de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica los señores: Eliecer Chacón Pérez-
8 Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas, Francisco Rodríguez
9 Jonhson-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, Gustavo Castillo Morales-
10 Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, María Acosta Gutiérrez-
11 Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Colorado, Jenny Jiménez González-
12 Viceintendente y Ulises González Jiménez-Intendente ambos del Concejo Municipal de
13 Distrito de Paquera, Wilberth Quirós Palma-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de
14 Tucurrique y Presidente de la Federación y la señorita Valeria Zamora Moya-Administradora
15 de la Federación, el tema tratado fue el derecho al pago de prohibición para las Intendencias
16 y Viceintendencias Municipales de los Concejos Municipales de Distrito y la propuesta de
17 cotización presentada por el señor Cortés García para la elaboración de proceso legal
18 referente a este tema.
- 19 ✓ El día 19 de marzo del presente año, se envió los estatutos de esta Federación al Lic.
20 Edward Cortés García- Especialista en Derecho Administrativo, de acuerdo a lo mencionado
21 en la reunión celebrada el día 18 de marzo del presente año, de manera virtual.
- 22 ✓ El día 22 de marzo del presente año, se envió OFICIO.FECOMUDI 046-2021 a los
23 Intendentes Municipales de los Concejos Municipales de Distrito, con transcripción de
24 acuerdo tomado por el Consejo Directivo de la Federación en la Sesión Extraordinaria N°21-
25 2021, celebrada el día 18 de marzo del 2021 de manera virtual, artículo IV, acuerdo único.
- 26 ✓ El día 23 de marzo del presente año, le consulte vía teléfono al señor Seth Segura-Asesor
27 Parlamentario del Despacho de la Diputada Carmen Chan, sí no sabía si el Presidente de
28 la República volvió a convocar en la agenda del ejecutivo el proyecto de Ley N°21618
29 “CREACIÓN DEL CANTÓN DE MONTEVERDE, CANTÓN XII, DE LA PROVINCIA DE
30 PUNTARENAS” y sí no sabía si aún no ha convocado el proyecto de Ley N°22286

1 “INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY N°8173 DE 7 DE
2 DICIEMBRE DE 2001, REFORMADO POR LA LEY N°9208 DEL 20 DE FEBRERO DE
3 2014, REFORMA LEY GENERAL DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO”, por lo
4 que me indicó que aún no, pero que podía revisar por medio del portal de la Asamblea
5 Legislativa en convocatorias y que de igual manera ellos le estaban dando seguimiento que
6 apenas fueran convocados por el ejecutivo él nos estaría comunicando.

7 ✓ El día 24 de marzo del presente año, se celebró una mesa de trabajo con los Encargados(as)
8 del Área de Catastro de los Concejos Municipales de Distrito el tema tratado fue Analizar y
9 discutir la respuesta que dio el INVU mediante **Oficio PE-AL-028-2021**, en vista de que
10 seguimos considerando que la Actualización del Reglamento de Fraccionamiento y
11 Urbanizaciones si trae afectación al Régimen Municipal.

12 ✓ El día 25 de marzo del presente año, se le envió la minuta de la mesa de trabajo celebrada
13 el día 24 de marzo, a los Encargados(as) del Área de Catastro y a las Intendencias
14 Municipales de Distrito de los Concejos Municipales de Distrito.

15 ✓ El día 26 de marzo del presente año, la señora Hellen Zambrana Jiménez-Directora de la
16 Junta Directiva del IFAM vía teléfono me indicó que el día 25 de marzo, el señor Alex
17 Rodríguez también Director de la Junta Directiva del IFAM y ella sostuvieron una reunión
18 con el señor Patricio Morera-Presidente Ejecutivo del IFAM para hablar que no lograron el
19 acuerdo de que los Concejos Municipales de Distrito formaran parte de la Asamblea que
20 nombra a los representantes de la Junta Directiva del IFAM, por lo que ellos le hicieron ver
21 que consideraban que esto si es importante y que ya se había trabajado bastante en este
22 tema, que es una lástima que se quedara ahí, por lo que el señor Patricio Morera igual que
23 en la ocasión anterior dijo que él estaba identificado con la iniciativa y que estaba de
24 acuerdo, por lo que quedaron en que nos iban a convocar a una audiencia ante la Junta
25 Directiva del IFAM para hablar de este tema y otros temas importantes.

26 Esperando dejarlos bien informados, de las actividades realizadas, sin otro particular, me
27 despido, pidiendo a Dios bendiciones para su trabajo y familia, se suscribe su segura servidora.

28 Valeria Zamora Moya.

29 Dpto. Administrativo FECOMUDI

1 **ARTÍCULO X.**

2 **Asuntos Varios**

3 **Los presentes retoman los siguientes puntos:**

4 **I.** El señor Presidente indica que, en cuanto al tema de Cantonato, en su caso dice que está
5 haciendo el trabajo a modo de hormiga a nivel de Diputados de la Provincia para ver como le
6 va, aunque sabemos que ahorita los Diputados están enfocados en el tema del empleo
7 público por lo que ahorita los demás proyectos que están en la Asamblea Legislativa
8 duermen. Al respecto pregunta ¿Qué si alguien se va a referirse al tema?

9 El señor Ramírez Brenes expresa que ha estado hablando con la Diputada Carmen Chan por
10 lo que el tema del empleo público tiene detenida a la Asamblea Legislativa porque solo en
11 este tema están trabajando, pero el proyecto de Cantonato está dentro de la agenda del
12 ejecutivo para verse después de que pase lo del empleo público, hay que esperar a ver que
13 pasa.

14 El señor Rodríguez Johnson dice que en cuanto al tema de Cantonato por lo menos ellos
15 ahorita están parados en realidad no es que no cree que no se pueda realizar porque en
16 cualquier momento lo va a tener que hacer, pero ahorita en este momento como siempre lo
17 ha dicho no hay posibilidades de que en este momento sean Cantón está muy complicado.

18 **II.** El señor Presidente expresa en este artículo de asuntos varios tenemos el tema del
19 seguimiento del Proyecto de Ley N°22286 *“INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DEL*
20 *ARTÍCULO 7 DE LA LEY N°8173 DE 7 DE DICIEMBRE DE 2001, REFORMADO POR LA*
21 *LEY N.º 9208 DEL 20 DE FEBRERO DE 2014, “REFORMA LEY GENERAL DE CONCEJOS*
22 *MUNICIPALES DE DISTRITO”*, el cual le cede la palabra a la señorita Valeria Zamora para
23 que nos hable un poco este tema que tiene que ver con el pago de prohibición, en el cual ella
24 estuvo hablando con el señor Edward Cortés, el cual a continuación le cede la palabra a la
25 señorita Valeria Zamora.

26 La señorita Valeria Zamora Moya toma la palabra e indica que en cuanto a este Proyecto de
27 Ley que tiene que ver con el tema del pago de prohibición y aparte con la reunión que se
28 sostuvo con el señor Edward Cortés García se quedó de que se le iba a mandar los estatutos
29 de esta Federación para que él los revisará a la vez expresa que ella ha estado intentando
30 comunicarse con él pero se le ha hecho difícil, lo ha estado llamando y hasta le puso un

1 correo electrónico y a la fecha no ha tenido respuesta de hecho, un día de estos ella estuvo
2 hablando con el señor Rodríguez Johnson respecto a este tema él me comentó algo al
3 respecto por lo que esperamos tener contacto pronto con el señor Edward Cortés y también
4 les comenta que ella ha estado dándole seguimiento, ha estado puyando de hecho ha estado
5 en contacto con el señor Seth Segura-Asesor de la Diputada Carmen Chan y él le decía que
6 tanto el proyecto de cantonato de Monteverde como este proyecto de interpretación auténtica
7 no están presentados por el ejecutivo, en cuanto al proyecto de Cantonato de Monteverde
8 ese si estaba convocado pero lo desconvocaron y el Proyecto de Ley N°22286 ni tan siquiera
9 ha sido convocado dijo que la presidencia les respondió a una nota que ellos mandaron
10 solicitando para que fuera convocado, que iban a valorar la solicitud, por lo que entonces
11 quedamos a la espera, al respecto él le indicó que nos iba a mantener informados.

12 **III.** El señor Presidente expresa que hay otro tema por comentar este es el Proyecto de Ley
13 N°22410 “MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N°10, LEY SOBRE VENTA DE
14 LICORES, DE 7 DE OCTUBRE DE 1936 Y SUS REFORMAS”, por lo que le da la palabra al
15 señor Chacón Pérez para que nos comente un poco respecto a este tema porque en la última
16 reunión él comentó que tenía cercanía con un Diputado en el cual estaba promoviendo las no
17 asignación de presupuesto de esta Ley a la UNED, por lo que a continuación le cede la palabra
18 al señor Chacón Pérez.

19 El señor Chacón Pérez toma la palabra e indica que la otra vez lo que habló fue que con este
20 Proyecto de Ley que tiene que ver con la Ley de Licores lo que está haciendo la Asamblea
21 Legislativa es tratar de hacer una modificación para redistribuir los recursos, donde se le va a
22 dar recursos a las Federaciones, donde se le va a quitar un poco de los recursos a la UNGL,
23 entonces la propuesta que él le hizo al Diputado Ramón Carranza es que dentro de esos
24 recortes se le recorte los recursos que le está dando a la UNED para el Instituto de Formación
25 y Capacitación y Desarrollo Local donde la UNED está recibiendo recursos y en realidad el
26 trabajo que hace la UNED no es tan bueno y como él lo decía, la UNED lo que hace es contratar
27 funcionarios municipales en Municipalidades que tienen buenas prácticas para capacitar a
28 otras Municipalidades, entonces que también le recursos a las Municipalidades para que
29 nosotros podamos cubrir los viáticos a un funcionario de una Municipalidad “x” que tiene
30 experiencia en bienes inmuebles, patentes o que tiene experiencia en catastro o que tiene

1 experiencia en algún tipo de proyecto que talvez nosotros no tenemos la experiencia o
2 capacidad instalada en nuestros Concejos Municipales de Distrito o Municipalidades, entonces
3 que esos recursos se le trasladen a las Municipalidades directamente, de igual manera a la
4 UNGL también deberían de recortarle un poco esos recursos y asignarles más recursos a las
5 Municipalidades, aumentarle el presupuesto que hay también que es muy bajo el de los
6 Concejos Municipales de Distrito, también habló personalmente de una forma informal con la
7 Diputada María José Corrales el cual les dio una audiencia de manera virtual para el 20 de
8 este mes para seguir hablando sobre el tema de Cantonato y temas del desarrollo del territorio,
9 pero si ha estado trabajando en eso.

10 El señor Presidente le da las gracias al señor Chacón Pérez por el comentario a la vez indica
11 que la señorita Valeria Zamora les pasó a todos este Proyecto de Ley, actualmente este
12 proyecto se encuentra en la Comisión de Asuntos Municipales, talvez sería bueno que la
13 señorita Valeria Zamora le dé una Leída resumida a este Proyecto de Ley, el cual le cede la
14 palabra a la señorita Valeria Zamora.

15 La señorita Valeria Zamora Moya toma la palabra e indica que en resumen este Proyecto de
16 Ley N°22410 que tiene que ver con la modificación del artículo 40 de la Ley N°10, Ley sobre
17 venta de licores, de 7 de octubre de 1936 y sus reformas dice que actualmente la Ley cuenta
18 con la siguiente distribución:

19 Distribución actual:

20 Un Cincuenta por ciento (50%) al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)

21 Un Cincuenta por ciento (50%) se distribuirá entre las Municipalidades del país.

22 El otro Cincuenta por ciento (50%) restante está distribuido a las siguientes instituciones, en
23 los porcentajes que se señalan a continuación:

24 Cuarenta por ciento (40%) a la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL).

25 Diez por ciento (10%) a la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias (ANAI).

26 Diez por ciento (10%) a la Red de Mujeres Municipalistas (Recomm).

27 Cuarenta por ciento (40%) al Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo
28 Local de la Universidad Estatal a Distancia.

29 En cuanto a la modificación que pretenden hacer es que se modifique el artículo 40 de esta
30 Ley de Licores que dice que se redistribuirá de la siguiente manera:

1 Redistribución:

2 Un cincuenta por ciento (50%) para los fines del inciso a) del artículo 30 de su ley constitutiva
3 al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM).

4 El otro cincuenta por ciento (50%) se distribuirá entre las municipalidades del país,
5 acreditándole a cada una lo que le corresponde en una cuenta especial, de acuerdo con los
6 siguientes criterios:

7 Tratándose de los licores a que se refieren los artículos 38 y 39, deberá acreditarse un sesenta
8 por ciento (60%) a todas las municipalidades en proporción a los siguientes criterios:

9 I. El cincuenta (50%) será distribuido según la población de cada cantón, de conformidad
10 con el informe dado por la Dirección General de Estadística y Censos, de fecha más próxima
11 al 1° de enero de cada año.

12 II. El otro cincuenta por ciento (50%), será distribuido de conformidad con el Índice de
13 Desarrollo Social Cantonal (IDS) elaborado por el Ministerio de Planificación y Política
14 Económica (MIDEPLAN), conforme al último informe presentado por dicho ministerio. El
15 cálculo se hará inversamente proporcional al Índice de Desarrollo Social, de manera que los
16 cantones con menor IDS recibirán mayores recursos.

17 El cuarenta por ciento (40%) restante será distribuido a las siguientes instituciones, en los
18 porcentajes que se señalan a continuación:

19 I. Veinticinco por ciento (25%) a la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL).

20 II. Doce punto cinco por ciento (12.5%) a la Asociación Nacional de Alcaldías e
21 Intendencias (ANAI).

22 III. Doce punto cinco por ciento (12.5%) a la Red de Mujeres Municipalistas (Recomm).

23 IV. Cincuenta por ciento (50%) al Instituto de Formación y Capacitación Municipal y
24 Desarrollo Local de la Universidad Estatal a Distancia, el cual se destinará exclusivamente a
25 capacitación.

26 En caso de inactividad o disolución de alguna de las entidades señaladas, el monto
27 correspondiente se distribuirá según el criterio de distribución antes mencionado, entre todas
28 las Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito del país. Al respecto indica que en
29 resumen eso es lo que dice este Proyecto de Ley.

1 El señor Presidente indica que ese sería el proyecto el cual todos lo tenemos, a la vez pregunta
2 ¿Qué si alguien se va a referir al respecto?

3 El señor Presidente indica que a nadie referirse al tema seguimos.

4 **IV.** El señor Rodríguez Johnson dice que ahorita estaba viendo una publicación que hizo el
5 Diputado Roberto Thompson donde dice que se está perdiendo mucho tiempo en el Proyecto
6 de Ley de empleo Público y este tema lo toca porque quiere comentar que a las
7 Municipalidades nos habían sacado de ese proyecto y nos están volviendo a incluir de igual
8 manera a las universidades y esto lo está haciendo el Partido de Liberación, deberían de ver
9 que esto nos va a perjudicar a nosotros más que son fondos propios lo que nosotros tenemos,
10 esto lo comenta como una observación.

11 El señor Presidente expresa que quiere aportar un poco al comentario que hizo el señor
12 Rodríguez Johnson con respecto al empleo público, ahora sucede que nuevamente las
13 Municipalidades y los Concejos Municipales de Distrito están dentro, comenta que él ha
14 estado tratando de localizar a la señora Karen Porras de la UNGL y al señor Jonathan
15 Espinoza de la ANAI para ver como lo ven ellos y que están defendiendo pero hasta el
16 momento no ha tenido respuesta de ninguno de los dos, considera que talvez podríamos
17 hacer un manifiesto donde hagamos ver que tanto nos perjudica el empleo público a los
18 gobiernos locales, además la verdad que él ve que esto le está quitando mucho tiempo a la
19 agenda del legislativo.

20 El señor Rodríguez Johnson considera que si se debería de hacer un manifiesto para que no
21 nos pase como sucedió con el asunto de la Ley Catastro que de hecho en la mesa de trabajo
22 estuvo la UNGL y por lo menos en el caso de él no se dio cuenta que alertaran a los Alcaldes
23 e Intendentes de cual era la propuesta y cuales eran los alcances de la afectación que íbamos
24 a tener, por lo que si considera que si es importante que nosotros por medio de la Federación
25 podamos manifestarnos con respecto al empleo público.

26 El señor Presidente manifiesta que talvez él puede tratar de hacer el manifiesto si todos están
27 de acuerdo a la vez expresa que él cree entender un poco el proyecto de empleo público
28 talvez no en su totalidad, pero si lo entiende y talvez sería bueno que a través de la señorita
29 Valeria Zamora cada Intendencia le haga llegar herramientas para poder darle figura al
30 manifiesto y poderlo hacerlo.

1 V. El señor Rodríguez Johnson indica que otro tema es que ha visto que en varios de los
2 Concejos Municipales de Distrito y sobre todo en su Concejo les han estado ofreciendo un
3 sistema informático llamado SIGRAMU, cree que todos hemos utilizado el SIM mas no sabe
4 si ahora todos están utilizando otro sistema, al menos en el caso de Cóbano ya lo tiene,
5 Paquera lo está tratando de conseguir y cree que Cervantes también lo tiene considera que
6 sería muy importante que podamos hacer un bloque para conseguirlo en grupo a través de
7 la Federación, porque si no lo hacemos por medio de la Federación nos va a salir más caro,
8 por lo que unidos podríamos hacer alguna negociación con la empresa que tiene este sistema
9 incluso hasta para el mantenimiento se podría hacer algo, lo que pasa con esta empresa es
10 que ha estado buscándonos de manera individual, por lo que cree que por medio de la
11 Federación sería muy importante poder implementarlo porque sinceramente la situación
12 económica ahorita de los Concejos Municipales de Distrito y más con esta pandemia no está
13 muy buena, entonces si sería bueno ver como lo podríamos manejar, creería que ya casi la
14 mayoría de los Concejos Municipales de Distrito lo ha implementado y le ha dado buenos
15 resultados, en el caso de Lepanto tienen el SIM y están teniendo dificultad, por lo que
16 considera que necesitamos ver como entramos con esta otra empresa para poder mejorar.
17 El señor Presidente indica como bien lo dice el señor Rodríguez Johnson y es cierto la
18 empresa SIGRAMU nos ha buscado de manera individual para ofrecernos el servicio.
19 El señor Ramírez Brenes comenta brevemente que la experiencia de él con SIGRAMU ha
20 sido buena, Monteverde lo tienen desde hace dos años.
21 El señor Castillo Morales indica que respecto al SIGRAMU el Concejo Municipal de Distrito
22 de Cervantes fue el primer Concejo que tuvo ese software y él si está muy satisfecho con
23 haberlo obtenido, en experiencia les puede decir que en los primeros seis meses la inversión
24 de ese software se pagó solo porque realmente nos ayuda a organizar mucho la
25 Municipalidad, es una herramienta sumamente buena, de muy buena calidad y lo principal es
26 que de parte de la empresa Prime software Solutions que es la que lo distribuye hay muy
27 buen respaldo además que ellos no lo dejan a uno botado y da fe de que lo han atendido en
28 fechas un poco complicadas, dan buen servicio y el software trabaja muy bien la verdad.
29 El señor Rodríguez Johnson indica que le gustaría saber cómo adquirieron el sistema
30 SIGRAMU, cual fue la negociación directamente al caís o hicieron alguna negociación

1 diferente, porque sinceramente ahorita con la situación económica que tenemos está difícil,
2 de igual manera ya ellos le hicieron la propuesta a la empresa de pagarle una parte y un
3 tiempo después pagarle otra parte, porque solo de esa forma podrían asumir eso, pero sería
4 bueno que por medio de la Federación los que no tenemos ese sistema podamos agarrarlo
5 en grupo y también pensando en que hay que estarle dando mantenimiento, porque escuchó
6 que también se tiene que pagar el mantenimiento del sistema, por lo que él cree que
7 haciéndolo en grupo se ahorrarían una cierta cantidad de dinero.

8 El señor Presidente indica que si la mayoría de las Intendencias tienen la experiencia con
9 resultados que dicen que el sistema por si solo es tan autosuficiente y que se paga tan rápido,
10 él al igual que el señor Rodríguez Johnson estaría interesado para adquirir la oferta pero
11 tendría que ser bajo a paguitos de 50% y 50%, por lo que entonces aquí la idea sería contactar
12 esta otra semana a la empresa y se hace una convocatoria a una sesión extraordinaria para
13 que participen todos para conocer más del sistema y conocer ofertas del sistema.

14 El señor Castillo Morales expresa que quien les recomendó esa empresa fue la Municipalidad
15 de San Rafael de Heredia y cuando Cervantes adquirió el sistema lo hicieron de la misma
16 manera que lo planteó el señor Rodríguez Johnson lo compraron y lo pagaron en dos tractos,
17 y como lo dijo antes da fe de que el sistema trabaja muy bien, la verdad no tiene ninguna
18 queja, además les han dado buen respaldo, de hecho, cree que este software también lo
19 tiene Monteverde y Colorado.

20 El señor Ramírez Brenes dice que es muy cierto lo que dice el señor Rodríguez Johnson de
21 que quizás haciéndolo como Federación y explicándoles un poco la situación de los Concejos
22 Municipales de Distrito talvez los consideren y les vendan el servicio más barato, al respecto
23 si les puede decir que el sistema es muy completo de hecho él trabajo en bienes inmuebles
24 y en catastro por mucho tiempo y siempre era muy difícil el tema de los planos y con este
25 sistema es tan práctico que por ejemplo, puede buscar al señor Rodríguez Johnson y ve que
26 tiene diez fincas y puede hasta ver los planos en el mismo sistema, los puede imprimir y
27 enviar hasta por WhatsApp, la verdad es un sistema muy completo se conecta con la base
28 de datos del Registro Público y jala toda la información que se requiere para alimentar el
29 sistema, por lo que considera que vale la pena tener una reunión con ellos y pedirle como
30 Federación que considere a los Concejos Municipales de Distrito por su situación económica

1 para que nos brinden un precio especializado ojala estandarizado para todos y que nos den
2 ese trato especial.

3 El señor Rodríguez Johnson dice que quiere acotar que Paquera también anda detrás de
4 implementar el sistema, por lo que sí es bueno que se haga en bloque y al menos en el caso
5 de Lepanto ya les dieron una explicación del este sistema y ve que es demasiado bueno lo
6 venden por módulos, además considera que con este sistema nos va a permitir resolver un
7 montón de limitaciones que nosotros tenemos en la parte financiera y vamos hasta poder
8 mejorar que eso es lo que andamos buscando todos, en cuanto al SIM es que hay muchas
9 cosas que se tienen que hacer a pie, incluso el IFAM ya les mandó una propuesta para
10 actualizar el nuevo sistema pero es lo mismo que se ha manejado siempre.

11 El señor Castillo Morales interviene dice que es correcto el de esta empresa viene con
12 módulos y en el caso de Cervantes que se administra acueductos este sistema viene con
13 módulo de acueducto, módulo de medición para paja fija, módulo de bienes inmuebles que
14 es que los levantó a ellos un montón, la verdad es super sencillo y como lo dijo el señor
15 Ramírez Brenes es muy organizado le permite a la institución mejorar la administración de
16 bienes inmuebles, también trae módulo de visados, módulo de permisos de construcción,
17 módulo de cementerio, módulo de auditoria, la verdad trae varios módulos y lo venden como
18 paquete.

19 El señor Presidente indica que entonces el próximo lunes Dios primero estará contactando a
20 la empresa para hacerles una invitación para hablar puntualmente de este tema la cual estará
21 convocando la otra semana a una sesión extraordinaria, porque la verdad es que ellos tienen
22 mucho interés en seguir promocionando el sistema SIGRAMU y empoderándose en los
23 gobiernos locales con el software que ellos venden.

24

25

ACUERDO 1° inciso V

26

27 Este Consejo Directivo **ACUERDA** por unanimidad de los presentes, autorizar al señor
28 Wilberth Quirós Palma-Presidente de esta Federación para que convoque a una Sesión
29 Extraordinaria, con el objetivo de invitar a la Empresa Prime software Solutions S.A. para que
30 nos presente y explique el Sistema Integrado Municipal (SIGRAMU). **ACUERDO FIRME.**

1 **VI.** El señor Rodríguez Johnson indica que otro tema es, la hora de las de las sesiones, por qué
2 no pasamos la hora de la sesión de las 11:00 a.m. para la 1:00 p.m., porque considera que
3 no es justo que estemos aguantando hambre para la salud eso no es bueno, esto lo hace
4 como una observación.

5 El señor Presidente manifiesta que la hora de las sesiones ordinarias ya está por acuerdo y
6 si fuera así se tendría que derogar el acuerdo que ya está para tomar un nuevo acuerdo.

7 El señor Castillo Morales le solicita la palabra al señor Presidente.

8 El señor Presidente le cede la palabra al señor Castillo Morales.

9 El señor Castillo Morales toma la palabra dice que quiere hacer una pregunta ¿El horario de
10 las sesiones se va a modificar en general o es solo para las sesiones virtuales?

11 El señor Presidente le responde al señor Castillo Morales que es una muy buena pregunta,
12 lógicamente sería para el tema virtual porque para el tema presencial se mantendrá como
13 está el acuerdo a las 11:00 a.m. porque para los que tenemos que cruzar el ferry esa es una
14 buena hora, en cuanto al modo virtual a la 1:00 p.m. lo considera una buena hora.

15 El señor Presidente pregunta ¿Qué si todos están de acuerdo que las sesiones ordinarias
16 virtuales se celebren a la 1:00 p.m.?

17 Todos los presentes responden que sí.

18 El señor Presidente indica que estando todos de acuerdo que las sesiones ordinarias que se
19 celebran de manera virtual se realicen a la 1:00 p.m., se procede a tomar el acuerdo.

20

21

ACUERDO 1° inciso VI

22

23 Este Consejo Directivo **ACUERDA** por unanimidad de los presentes, hacer un cambio en el
24 horario para las Sesiones Ordinarias quedando de la siguiente manera: Cuando son de manera
25 virtual se realizarán a la 1:00 p.m. y cuando son de manera presencial se mantendrán a las
26 11:00 a.m. **ACUERDO FIRME.**

27 **VII.** El señor Presidente indica que otro tema que quiere comentar es en cuanto a los aportes
28 económicos que tenemos que brindar los Concejos Municipales de Distrito a la Federación
29 hasta el momento no ingresado ningún aporte y ya vamos por el mes cuatro por lo que le
30 hace un jaloncito de orejas a todos inclusive a Tucurrique que tampoco lo ha hecho.

1 **VIII.** El señor Presidente expresa que hoy hace ocho días estuvo en el Concejo Municipal del
2 Distrito de Tucurrique el señor Mario Ramírez-Director del CONAVI el cual estuvieron
3 reunidos, se habló temas propiamente de la zona y dentro de esos temas que hablaron hubo
4 algo que le hizo gracia, el señor Mario Ramírez le dijo que conservación vial a nivel nacional
5 quiere buscar una modalidad para reactivar la economía local por lo que le dijo que quiere
6 ver si en las comunidades hay grupos organizados que puedan constituirse jurídicamente
7 legal para que se dediquen a dar mantenimiento ya sea en chapeas, descuajes, limpieza de
8 cunetas, limpieza de señales, pintura, no precisamente asfalto porque uno sabe que aquí
9 el monopolio de mantenimiento en asfalto lo tiene las empresas como MECO, HSOLIS,
10 empresas grandes pero algo que si veía el señor Mario Ramírez es la posibilidad de que
11 nosotros presentemos algún tipo de propuestas del cómo se puede hacer eso en nuestras
12 comunidades, por el cual él por ejemplo le mencionó dos opciones: Una de las opciones
13 que él le dijo al señor Mario Ramírez era que por qué no hacerlo a través del Ministerio de
14 Trabajo, mediante un subsidio temporal por desocupación, donde nosotros le mandamos
15 una lista al Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Trabajo elige la cantidad de personas
16 entonces el CONAVI y el Ministerio de Trabajo se agarran con respecto al pago de los
17 subsidios pero esto no le hizo mucha gracia dijo que eso no porque eso sería intermediarios,
18 también le habló un poco con respecto a las Asociaciones de Desarrollo no dijo no pero
19 tampoco le hizo mucha gracia porque lo ellos quieren es que sean directamente los
20 gobiernos locales, o sea que los gobiernos locales apoyen un grupo organizado que puedan
21 vender sus servicios regionalmente directamente al CONAVI al departamento de
22 Conservación, ¿Por qué comenta esto? Esto lo comenta porque si alguno de nosotros tiene
23 alguna idea se le puede dirigir al CONAVI para que desde un punto de vista legal valla
24 adoptando el cómo se pueda hacer, cree que podríamos pensar en ver como adoptamos
25 eso y el día de mañana quizás haya directamente un grupo organizado, CONAVI lo que
26 quiere es que sea a través de los gobiernos locales porque total, aunque nosotros no somos
27 MOPT-CONAVI tenemos que ver con rutas. Al respecto pregunta ¿Qué si alguno de los
28 presentes quiere comentar al respecto?

29 El señor Ramírez Brenes comenta que en el caso de él están en un proyecto que se llama
30 microempresas por estándares de hecho son el único Concejo Municipal de Distrito a nivel

1 país que están en el sistema, con esta inclusión de microempresas ellos lograron a través
2 de una Asociación de la comunidad una inyección de más de cuatrocientos millones por
3 parte del MOPT-BID y un aporte por parte del Concejo Municipal del Distrito de ciento seis
4 millones que distribuyeron en diferentes años y es justamente para contratar mano de obra
5 local mediante la Asociación de Desarrollo que crea una microempresa con cédula jurídica
6 totalmente constituida y en este proyecto como tal como es del MOPT-BID lo paga el MOPT
7 con el Concejo Municipal de Distrito con una mayoría de aporte por parte del MOPT, pero
8 la idea es que con el tiempo se quede y una vez que venza el programa en el 2023 lo asuma
9 la Asociación vendiéndole servicios no solo al Concejo Municipal de Distrito sino también al
10 CONAVI e inclusive puede venderle a hoteles, empresas, etc., en Monteverde esto ha sido
11 una gran experiencia totalmente son ciento cincuenta millones que les metieron de un solo
12 golpe o que están por entrar en lo que llaman un cuesta punto totalmente regalados
13 obviamente el país los está pagando al BID pero al municipio le llegan totalmente regalados,
14 él desearía que a todos los Concejos Municipales de Distrito nos dieran la oportunidad de
15 participar, a ellos les dieron la oportunidad porque se retiró una Municipalidad justamente
16 en eso momento estaban haciendo el plan básico quinquenal y se siente orgulloso porque
17 les dijeron que han hecho tan excelente trabajo y por eso les dieron esa oportunidad, indica
18 que iniciaron con un año de retraso en el proyecto y fueron de los primeros cinco municipios
19 en estar con toda la documentación y el proyecto listo el cual inició el 18 de enero y ya tienen
20 el mantenimiento casi a los cincuenta kilómetros que tienen de ruta cantonal por estándares
21 que establece que se le debe dar descuaje, limpieza de cunetas, limpieza de alcantarillas o
22 sea la microempresa tiene que tenernos en condiciones por estándares siempre en todos
23 los caminos del Distrito, sin duda es un elementazo trabajar con este sistema, si es lo mismo
24 de lo que está hablando el señor Wilberth Quirós.

25 El señor Presidente le dice al señor Ramírez Brenes es genial eso que él está haciendo,
26 nada más que quiere hacerle una pregunta con respecto a esta microempresa ¿Cuándo
27 habla de mantenimientos de caminos, chapias, descuajes, limpiezas, etc. es propiamente
28 cantonal o incluye ruta nacional? Porque escuchó que entra el MOPT y el Municipio.

29 El señor Ramírez Brenes le responde que en este caso es cantonal, pero la microempresa
30 está avalada para vender servicios, participar en licitaciones, para vender servicios al

1 CONAVI y a cualquier institución pública, de hecho, la de Monteverde no ha asumido el reto
2 de participar licitaciones de mantenimiento de las rutas nacionales de la zona, pero lo
3 pueden hacer también, talvez les surja la pregunta ¿Por qué este está financiado por el
4 MOPT? Porque este es un programa que es del préstamo MOPT-BID del año 2011 y están
5 en el segundo desembolso de este programa, por suerte y por dicha vieron el trabajo que
6 hicieron en el plan quinquenal básico y los incluyeron en el proyecto y como lo dijo antes
7 precisamente el programa es para rutas cantonales en este momento, pero la microempresa
8 puede vender el servicio a quien quiera.

9 El señor Presidente indica que ya le respondió la pregunta que él se hacía de ¿Por qué
10 cantonal si el MOPT entra? Pero ahora entiende que es un premio por el buen trabajo con
11 el tema de los planes quinquenales.

12 El señor Castillo Morales le solicita la palabra al señor Presidente.

13 El señor Presidente le cede la palabra al señor Castillo Morales.

14 El señor Castillo Morales toma la palabra indica que a él le llegó la invitación y estuvo viendo
15 la presentación justamente vio que Monteverde estaba formando parte y le llamó mucho la
16 atención porque como dice el señor Ramírez Brenes es el único Concejo Municipal de
17 Distrito que tiene ese programa y le parece que es sumamente interesante, talvez sería
18 bueno plantearlo a través del seno del Consejo de la Federación y talvez con la ayuda que
19 el Intendente Ramírez Brenes nos pueda brindar, de ver cómo podemos incorporarnos el
20 resto de los Concejos Municipales de Distrito porque para él el programa le parece que es
21 bastante interesante con mucho beneficio para la comunidad y también para las rutas
22 distritales en nuestros casos que nosotros atendemos, es una experiencia sumamente
23 buena y que dicha que el señor Ramírez Brenes nos compartió esta experiencia y ojalá nos
24 oriente a poder ingresar, porque en su caso a él si le llamó mucho la atención, cree que esto
25 se viene manejando hace dos o tres años porque recuerda que en el plan piloto había estado
26 la Municipalidad de Turrialba y ahorita no recuerda cuales otras Municipalidades y siempre
27 le ha llamado la atención pero desconoce el cómo poder ingresar.

28 El señor Presidente dice que talvez se le puede hacer llegar a la señorita Valeria Zamora
29 una pincelada de este programa de microempresas cree que esto es interesante para que
30 cada uno conozcamos más o menos en que consiste ya nos quedó claro que la

1 microempresa puede venderle servicios a empresas privadas, básicamente el cómo se
2 consolida una empresita de estas para poder inscribirla donde ella pueda licitar, talvez el
3 señor Ramírez Brenes nos puede ayudar con esa información porque la verdad esto le hizo
4 mucha gracia.

5 El señor Rodríguez Johnson le solicita la palabra al señor Presidente.

6 El señor Presidente le cede la palabra al señor Rodríguez Johnson.

7 El señor Rodríguez Johnson toma la palabra, indica que talvez el señor Ramírez Brenes
8 indique cómo se constituye una microempresa en una Asociación.

9 **IX.** El señor Presidente expresa que hay un último tema que quiere decirles es que en el mes
10 de mayo ya toca celebrar la Asamblea General Ordinaria del periodo y la próxima sesión de
11 acuerdo al rol de sesiones toca en Monteverde el día 07 de mayo del año en curso, por lo
12 que pregunta ¿Qué les parece si se convoca la Asamblea para que se celebre ese día en
13 Monteverde o prefieren que se celebre de manera virtual?

14 El señor Ramírez Brenes responde que no tiene ningún problema en recibirlos en
15 Monteverde, pero que quede a criterio de ustedes porque al traer mucha gente es un poco
16 complicado.

17 El señor Presidente indica que lo mejor es que entonces se realice de manera virtual para
18 no comprometer la salud del grupo grande que vallamos, uno entiende perfectamente
19 porque la verdad que ahorita a cómo está la situación del COVID-19 entre menos
20 aglomeración es mejor, por lo que se procede a tomar el acuerdo.

21 22 **ACUERDO 1° inciso IX**

23
24 Este Consejo Directivo, **ACUERDA** por unanimidad de los presentes, llevar a cabo la
25 Asamblea General Ordinaria el día viernes 07 de mayo del año en curso, a las 11:00 horas, de
26 manera virtual mediante la plataforma virtual Microsoft Teams, esto con el fin de evitar
27 aglomeración de personas y cumplir con las medidas sanitarias establecidas por el Gobierno
28 de la República y el Ministerio de Salud. **ACUERDO FIRME.**

29 **X.** El señor Presidente indica que la señorita Valeria Zamora Moya tiene un comentario que
30 hacernos con respecto al Plan Estratégico, el cual a continuación le cede la palabra.

1 La señorita Valeria Zamora toma la palabra indica que brevemente les comenta que ha estado
2 en comunicación con la Federación de Municipalidades de Cartago (FEDEMUCARTAGO) con
3 la cual posiblemente vamos a trabajar en conjunto en la actualización de los planes
4 estratégicos con un muchacho que es estudiante de la UNA, esto lo hace como comentario
5 para que estén informados.

6
7 **ARTÍCULO XI.**

8 **Mociones de los miembros del Consejo Directivo**

9 **No hubo.**

10
11 **ARTÍCULO XII.**

12 **Acuerdos**

13 **No hubo.**

14
15 **ARTÍCULO XIII.**

16 **Cierre de Sesión**

17
18 Siendo los únicos puntos por el señor Presidente, Wilberth Quirós Palma cierra la sesión al ser
19 las trece horas con treinta minutos.

20
21
22 _____
23 **Wilberth Quirós Palma**
24 **PRESIDENTE**

20
21
22 _____
23 **Gustavo Castillo Morales**
24 **SECRETARIO**